

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2012

Versión 1.0

MARIO SOLANO CALDERÓN
CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

CLARA ALEXANDRA MENDEZ
CONTRALORA AUXILIAR

MAURICIO BOGOTÁ MUÑOZ
DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITALES

Fecha: Diciembre 22 de 2011

COPIA No.

No. FOLIOS 62

MAURICIO BOGOTÁ MUÑOZ
Director de Economía y Finanzas Distritales

JAIME NOY FONSECA
Subdirector de Evaluación Sectorial, Planes de Desarrollo y Políticas Públicas

ALVARO GARCIA OVALLE
Subdirector de Análisis Financiero, Presupuestal y Estadísticas Fiscales

CARMEN ALDANA GAVIRIA
Subdirectora de Estudios Fiscales, Económicos y Sociales de Bogotá

ESPERANZA ROBLES ROJAS
Subdirectora de Fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. FUNDAMENTOS	4
2. OBJETIVO GENERAL.....	5
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
3. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN.....	5
4. HORIZONTE DEL PLAN	7
5. ESTRUCTURA DEL PAE	8
5.1 INFORMES OBLIGATORIOS.....	8
5.2 INFORMES SECTORIALES.....	9
5.3 INFORMES ESTRUCTURALES.....	9
5.4 PRONUNCIAMIENTOS	10
5.5 CUBRIMIENTO	12
5.6 RECURSO HUMANO	13
6. METODOLOGIA Y ESTRATEGIAS GLOBALES DE IMPLEMENTACIÓN	14
7.LINEAMIENTOS DADOS POR EL PPSMACRO PARA EL PPSMICRO	15-59
8. LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE ENLACE CON LOS CLIENTES,.....	59 -61

INTRODUCCIÓN

El Proceso de Prestación de Servicio Macro, en su compromiso de construir el Plan Anual de Estudios - PAE 2012, que hoy cuenta con mayor preponderancia en el control fiscal, se ha convertido en la razón de ser de Macro y contribuye al análisis de la dinámica socioeconómica de Bogotá D.C, a la evaluación de Políticas Públicas y a observar la coyuntura de las finanzas públicas que se presentan en la ciudad.

En el PAE 2012 se elaborarán los informes obligatorios, estructurales, sectoriales y pronunciamientos, de acuerdo con los lineamientos que el Proceso de Orientación Institucional ha dado a la entidad y que tienen coherencia con los lineamientos que proporciona el PPS-Macro a Micro, para los insumos requeridos.

La Contraloría de Bogotá se ha propuesto trabajar para fortalecer el control social y el control político en todos los campos, haciendo mayor énfasis en la defensa del patrimonio público de la ciudad y en el empoderamiento de los ciudadanos como dueños de los recursos públicos.

Los informes del proceso Macro continúan con la calidad técnica y concreción que se requieren, por lo que hoy son referenciados con amplia credibilidad y su consulta es realizada con mayor periodicidad.

Se continúa con la realización de los boletines del “*Observatorio de control fiscal de las políticas públicas*”, por cuanto se han convertido en una herramienta para evaluar las políticas Públicas, con la que se obtiene un diagnóstico en tiempo real de lo que acontece en la ciudad, por que posee indicadores estadísticos y facilita el análisis económico y social.

La estructura dada al PAE 2012 facilita al operador del instrumento, el conocimiento y apropiación de:

- Sus fundamentos, objetivos específicos, horizonte, cobertura, recurso humano requerido, estructura del plan y estrategias globales de implementación.
- Las políticas contenidas en el Plan de Desarrollo, objeto de evaluación en los estudios obligatorios, sectoriales y estructurales que se realizarán en el 2012.
- Las fechas de entrega de los insumos por parte de cada una de las áreas encargadas del proceso Micro, requeridos para la elaboración de los distintos Informes, es decir, los informes definitivos de auditoría se enviarán a la

“credibilidad y confianza en el Control

Dirección de Economía y Finanzas Distritales en las fechas determinadas por el Proceso de Orientación Institucional, en el Plan de Auditoría Distrital -PAD especialmente del primer ciclo, las cuales también se presentan en este documento.

- Los mecanismos de articulación, coordinación y acompañamiento para el desarrollo del PAE, define claramente los espacios que facilitan su seguimiento y retroalimentación.
- La atención puntual de la orientación institucional, contenida en el documento “Lineamientos de la alta dirección - vigencia 2012”.
- El aporte dado por los equipos de auditoría para la generación de los insumos.
- El estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Este enfoque del PAE 2012 hace imperativa la participación activa y comprometida del cuerpo directivo, los equipos de trabajo de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales y en forma especial, de los equipos de auditoría de las Direcciones Sectoriales, en el sentido de que se trata de la elaboración de informes de carácter institucional como aporte importante de expresión del control fiscal, liderados por el Proceso de Prestación de Servicio Macro.

1. FUNDAMENTOS

El PAE se soporta en los siguientes fundamentos:

- Constitución Política de Colombia, Artículos 267, 268 y 272.
- Decreto Ley 1421 de 1993.
- Principios, métodos y procesos definidos por el Sistema de Gestión de Calidad, relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Macro, expedidos por la Contraloría de Bogotá D.C.
- Acuerdos del 6 de enero de 2009: 361 *“Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá D.C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones”* y 362 *“Por el cual se modifica la planta de personal de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”*.
- Plan y Compromiso Estratégico 2008 - 2011 *“Al rescate de la moral y la ética pública”*.
- Los lineamientos del proceso de la Alta Dirección – vigencia 2012, emitidos mediante circular 10000- del 14 de Diciembre de 2011.

“credibilidad y confianza en el Control

- Mediante reunión del 30 de noviembre en la Dirección de Planeación se concertaron los lineamientos del PPSMacro con las Direcciones Sectoriales.
- Mediante reunión de Comité Directivo del 16 de diciembre de 2011 se aprobó el Plan Anual de Estudios PAE.

2. OBJETIVO GENERAL

Elaborar la herramienta de planeación del PPS-Macro, y dar los lineamientos generales que se deben tener en cuenta para los insumos requeridos en la elaboración de los informes obligatorios. Elevar la calidad técnica de los informes que constituyen el PAE, aumentando el rigor metodológico del análisis cuantitativo y procurando la mayor pertinencia para complementar la evaluación de la gestión pública en el Distrito Capital.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los tres objetivos a los cuales apunta el PAE 2012, para alcanzar los propósitos del Plan y Compromiso Estratégico a fin de cumplir con los lineamientos de la Alta Dirección, son:

- ❖ Elaborar catorce (14) informes obligatorios¹
- ❖ Desarrollar cuatro (4) informes estructurales
- ❖ Elaborar un (1) informe sectorial
- ❖ Elaborar dos (2) pronunciamientos correspondientes al proyecto de presupuesto 2013, el Plan de Desarrollo del Distrito Capital y demás iniciativas de la administración y/o del Concejo de Bogotá que ameriten pronunciamientos.

3. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

La articulación del proceso macro se ha dado con los procesos de orientación institucional, enlace con clientes y micro, así como con el resto de procesos de la entidad, adicionalmente la articulación se ha dado desde los diferentes Comités Directivos que se han realizado, siguiendo las directrices otorgadas por la Alta Dirección. Actuación que ha coordinado la Dirección de Planeación con Economía

1. Se elaborarán tres informes trimestrales de: “Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital”; y “Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C. “

“credibilidad y confianza en el Control

y Finanzas Distritales para concertar los lineamientos dados por Macro hacia Micro y llevar a la práctica la pertinente articulación Micro y Macro.

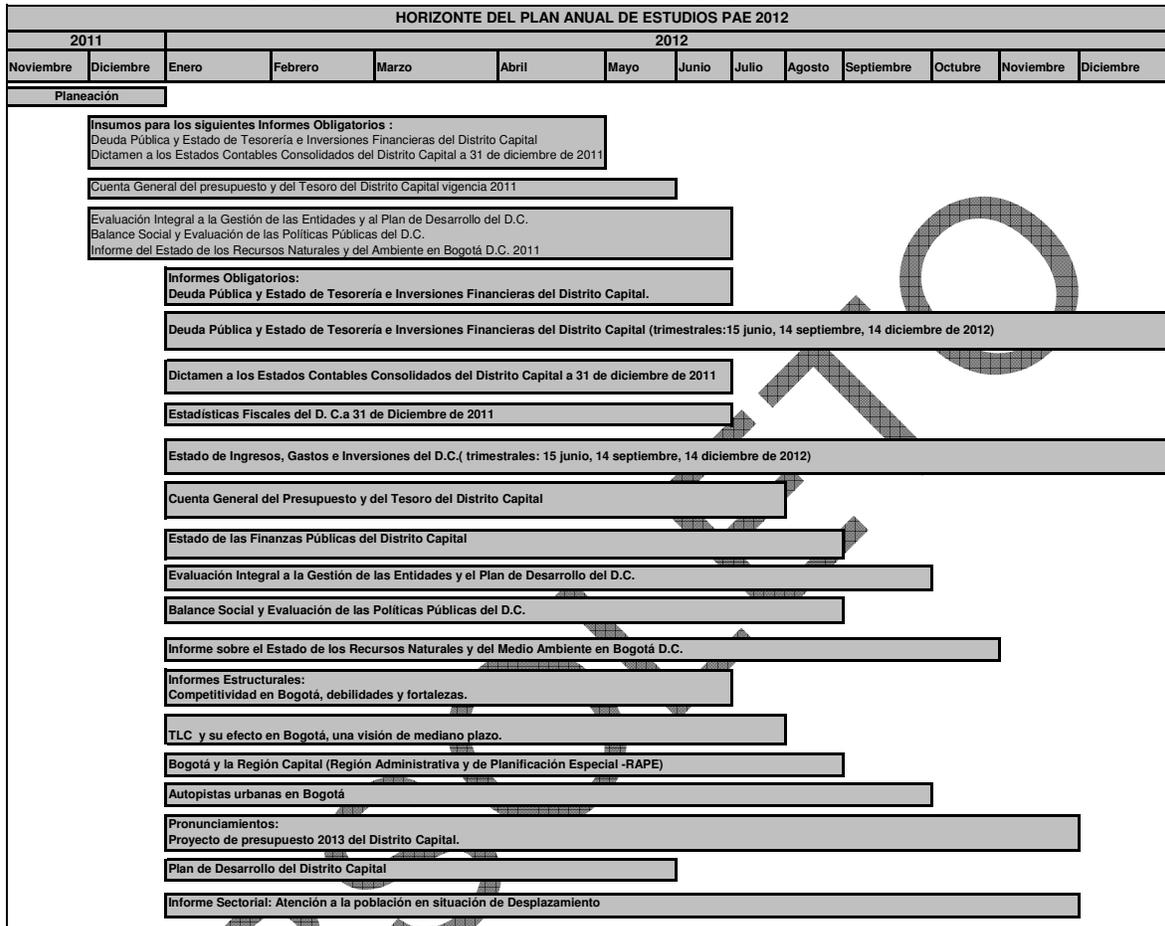
Para el logro de este propósito, el Proceso Macro ha trabajado las siguientes estrategias:

- Entregar y concertar lineamientos, por cuanto son la plataforma para desarrollar los informes obligatorios.
- El primer nivel de articulación corresponde a las Direcciones Sectoriales, responsables de auditar la información la cual es base para los insumos de los informes obligatorios.
- El segundo nivel de articulación corresponde a lo concertado con las Direcciones sectoriales sobre los proyectos a evaluar en cada sector por parte de los grupos auditores y el insumo será entregado para la elaboración de los informes obligatorios de evaluación Integral de la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del Distrito Capital.
- Participar en reuniones específicas y direccionadas a fin de mantener el proceso de planeación, investigación y elaboración de los diferentes informes, alrededor de los lineamientos dados por Macro y lo propuesto en los planes de trabajo detallado.
- En lo correspondiente al Informe sectorial se coordinarán con las diferentes direcciones sectoriales involucradas en el tema a tratar.

“credibilidad y confianza en el Control

4. HORIZONTE DEL PLAN

Gráfico No. 1
HORIZONTE DEL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2012



La ejecución del PAE se desarrolla con insumos que hacen parte del Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral, provenientes de las direcciones sectoriales, como resultado de las auditorías realizadas en las entidades programadas principalmente en el primer ciclo del PAD 2012.

Los insumos para realizar los informes obligatorios son concertados y socializados con las direcciones sectoriales del PPS Micro, como requisito básico para incluir los lineamientos en el PAE, actividad que se surte en la etapa de planeación, a fin de asegurar la cobertura y cubrimiento requeridos; los 4 estructurales serán desarrollados directamente por la Subdirección de Estudios Fiscales, Económicos y Sociales de Bogotá y el sectorial se coordinará desde la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, haciendo parte los sectores involucrados en el tema.

“credibilidad y confianza en el Control

Por lo anterior, en los lineamientos dados por el proceso macro, se precisa para cada uno, las fechas de entrega de los insumos que aseguren la elaboración y cumplimiento de los términos establecidos para su presentación y socialización por parte de la Contraloría de Bogotá.

De otra parte, se entienden incorporados en el PAE todos los pronunciamientos que se produzcan y que no estén inicialmente programados.

5. ESTRUCTURA DEL PAE

Incluye el desarrollo de los productos concertados del PPS-Macro ajustado con los lineamientos de la Alta Dirección, los cuales se relacionan en el cuadro No.1 por tipo de producto y por la dependencia que los elabora:

5.1 Informes Obligatorios

Son los informes que en función de sus obligaciones de control fiscal por norma o ley le corresponde realizar anualmente a la Contraloría de Bogotá D.C. Para la vigencia de 2012, se programaron los siguientes informes obligatorios, así:

**Cuadro No. 1
INFORMES
OBLIGATORIOS**

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2012		
INFORMES OBLIGATORIOS		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	TITULO	FECHA DE ENTREGA DE INFORME
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y ESTADÍSTICAS FISCALES	OBLIGATORIOS: Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital 2011 (Informe Anual).	29 de Junio de 2012
	Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital. (Trimestral 2011).	I Trimestre: 15 de Junio de 2012
		II Trimestre: 14 de Septiembre de 2012
		III Trimestre 14 de Diciembre de 2012
	Dictamen a los Estados contables Consolidados del Distrito Capital 2011.	29 de junio de 2012
	Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital vigencia 2011.	30 de Agosto de 2012
	Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital vigencia 2011.	30 de Julio de 2012
	Estadísticas Fiscales del D. C. a 31 de diciembre de 2011	29 de Junio de 2012
	Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C. Trimestral	I Trimestre: 15 de Junio de 2012
		II Trimestre: 14 de Septiembre de 2012
III Trimestre 14 de Diciembre de 2012		
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN SECTORIAL, PLANES DE DESARROLLO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	Evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del D.C.	28 de Septiembre de 2012
	Balance Social y Evaluación de las Políticas Públicas del D.C.	31 de Agosto de 2012
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN PÚBLICA AMBIENTAL	Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente en Bogotá D.C. 2011	31 de Octubre de 2012

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Orgánica No. 5993 del 17 de septiembre de 2008, expedida por la Contraloría General de la República-CGR, la

“credibilidad y confianza en el Control

Subdirección de Análisis Financiero, Presupuestal y Estadísticas Fiscales, efectúa reportes Trimestrales a la CGR, del Sistema Estadístico Unificado de la Deuda Pública- SEUD , así²:

- IV Trimestre 2011 - 23-01-12
- I Trimestre 2012 - 24-04-12
- II Trimestre 2012 - 24-07-12
- III Trimestre 2012 - 22-10-12

5.2 Informes Sectoriales

Son los estudios que tienen como propósito realizar evaluaciones con una visión sectorial, sobre uno o varios aspectos económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales y de políticas públicas en el ámbito sectorial, así:

**Cuadro No. 2
INFORMES SECTORIALES**

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2012		
INFORMES SECTORIALES		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	TITULO	FECHA DE ENTREGA DE INFORME
SUBDIRECCION DE EVALUACIÓN SECTORIAL, PLANES DE DESARROLLO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	Atención a la Población en Situación de Desplazamiento	15 de Noviembre de 2012

Las direcciones sectoriales a partir del informe que presenta la Secretaria de Hacienda sobre *Atención Población en Situación de Desplazamiento*³ con corte a 31 de diciembre de 2011, auditarán los recursos ejecutados y los resultados obtenidos en los diferentes proyectos que atienden esta problemática y su resultado se consignará en el Informe de Auditoria Gubernamental.

Los sectores involucrados son:

- ✓ Salud e Integración Social
- ✓ Hábitat y Servicios Públicos
- ✓ Gobierno
- ✓ Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo
- ✓ Educación, Cultura, Recreación y Deporte
- ✓ Control social y desarrollo local

5.3 Informes Estructurales

Son estudios cuyo propósito es realizar evaluaciones con una visión interdisciplinaria sobre uno o varios asuntos económicos, sociales, políticos,

² No es un informe obligatorio, es un reporte obligatorio de Estadísticas de Deuda Pública que debe ser remitido a la Contraloría General de la República en cumplimiento de lo normado por este ente de control.

³ [www.shd.gov.co./presupuesto/Informes infancia adolescencia y desplazados/](http://www.shd.gov.co./presupuesto/Informes%20infancia%20adolescencia%20y%20desplazados/)

“credibilidad y confianza en el Control

culturales, ambientales y de políticas públicas del Distrito Capital. Estos estudios pueden involucrar temáticas que por su naturaleza corresponden a más de una dirección sectorial, es decir, que incorporan transversalidades intersectoriales.

**Cuadro No. 3
Informes Estructurales**

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2012		
INFORMES ESTRUCTURALES		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	TITULO	FECHA DE ENTREGA DE INFORME
SUBDIRECCIÓN ESTUDIOS FISCALES ECONÓMICOS Y SOCIALES DE BOGOTÁ	Competitividad en Bogotá, debilidades y fortalezas	29 junio de 2012
	TLC y su efecto en Bogotá, una visión de mediano plazo.	31 de julio de 2012
	Bogotá y la Región Capital (Región Administrativa y de Planificación Especial - RAPE)	31 de agosto de 2012
	Autopistas Urbanas en Bogotá	28 de septiembre de 2012

5.4 Pronunciamientos

Hace referencia a los pronunciamientos que se produzcan por razones de coyuntura. Se tendrán en cuenta los planteamientos temáticos de la Administración Distrital y la política institucional de la Contraloría de Bogotá y serán incorporados al PAE 2012.

**Cuadro No. 4
Pronunciamientos**

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2012		
PRONUNCIAMIENTOS		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	TITULO	FECHA DE ENTREGA DE INFORME
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y ESTADÍSTICAS FISCALES	Proyecto de presupuesto vigencia 2013 del Distrito Capital.	30 de Noviembre de 2012
SUBDIRECCIÓN EVALUACIÓN SECTORIAL, PLANES DE DESARROLLO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	Plan de Desarrollo del Distrito Capital	11 de mayo de 2012

Además del anterior, se incorporarán los solicitados por el señor Contralor, o por proyectos de acuerdo del Concejo de Bogotá que ameriten pronunciamientos. En resumen, los informes obligatorios, sectoriales, estructurales y pronunciamientos involucrados en el PAE 2012, son:

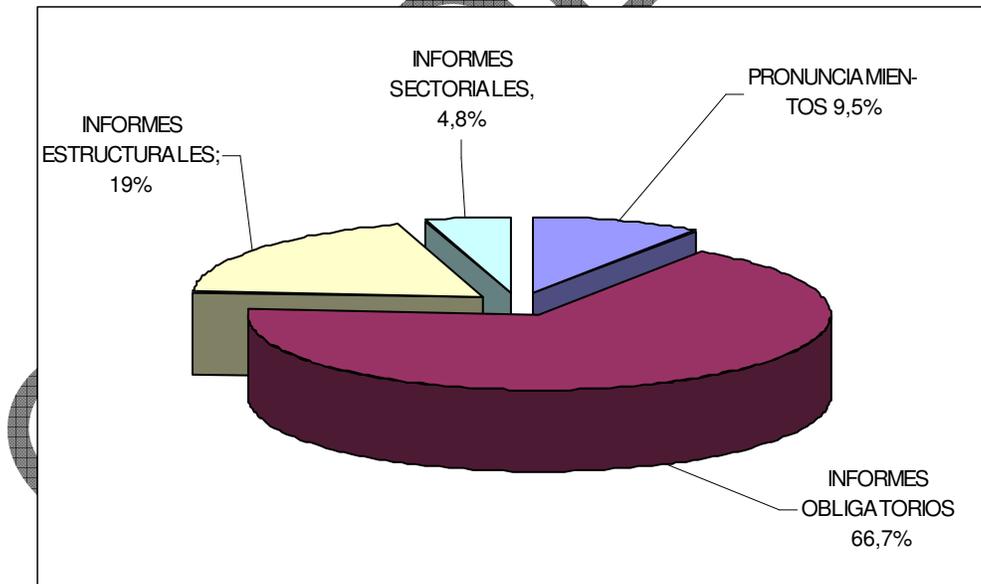
“credibilidad y confianza en el Control

**Cuadro No. 5
TOTAL INFORMES A ELABORAR DEL PPS-MACRO 2012**

SECTOR	INFORMES OBLIGATORIOS	INFORMES ESTRUCTURALES	INFORMES SECTORIALES	PRONUNCIAMIENTOS	TOTAL
Subdirector de fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental.	1				1
Subdirección de Evaluación Sectorial, Planes de Desarrollo y Políticas Públicas.	2		1	1	4
Subdirección de Estudios Fiscales, Económicos y Sociales de Bogotá.		4			4
Subdirección de Análisis Financiero, Presupuestal y Estadísticas Fiscales	11			1	12
TOTALES	14	4	1	2	21

El siguiente gráfico presenta la participación de cada uno de los tipos de informes dentro del total de productos programados en el PAE 2012:

**Gráfico No 2.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PPS-MACRO EN EL PAE 2012**



“credibilidad y confianza en el Control

5.5 Cubrimiento

El cubrimiento programado para los Informes Obligatorios de las subdirecciones de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales y la Subdirección de Fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental, corresponde a:

**Cuadro No. 6
CUBRIMIENTO**

INFORMES OBLIGATORIOS	Total sujetos a reportar	Cobertura PAE 2012	% Cubrimiento
Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente	105	105	100
Cuenta General del Presupuesto ⁴	89	89	100
Estadísticas fiscales	89	89	100
Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital.	89	89	100
Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C.	89	89	100
Deuda Pública del D.C. ⁵	5	5	100
Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del D.C. ⁶	67	67	100
Dictamen a los Estados Contables Consolidados del D.C. ⁷	95	54	57
Balance Social y Evaluación de las Políticas Públicas del Distrito Capital. ⁸	89	89	100
Evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del Distrito Capital.	89	89	100

Nota: La columna total sujetos a reportar, muestra el número de sujetos de control que se requieren para cada uno de los informes obligatorios, el total son 106 establecidos según las Resoluciones Reglamentarias.

4: Corresponde a los sujetos de control que hacen parte del Presupuesto General del Distrito

5: Atañe a los sujetos de control que tienen deuda pública.

6: Corresponden a las entidades distritales que reportan información de cuentas corrientes, ahorro e inversiones financieras.

7: Total de sujetos de control excluyendo: entre otras, las UEL, Curadurías, Colombia Móvil, Emgesa, Codensa, Gas Natural, Terminal Copropiedad, Autónomo Concesión Aseo D.C. y Fiducolombia

8. La cobertura de los informes de Balance Social, Evaluación integral a la gestión de las entidades, corresponde al total de las entidades que reportan los informes mencionados.

“credibilidad y confianza en el Control

5.6 Recurso Humano

Para adelantar las actividades propuestas, se ha previsto del recurso humano que se detalla en el cuadro No. 7, teniendo en cuenta, los perfiles requeridos, las cargas de trabajo, así como la permanencia y experiencia a lo largo del proceso de elaboración de los estudios:

**Cuadro No.7
RECURSO HUMANO REQUERIDO**

REQUERIMIENTO DE TALENTO HUMANO PARA EL PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIO MACRO								
PAE 2012								
No.	SUBDIRECCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS D.	DENOMINACIÓN PRODUCTO	NOMBRE DE PROFESIONALES ACTUALES	PROFESIÓN	PROFESIONALES ADICIONALES REQUERIDOS	PERFIL REQUERIDO	No. PASANTES REQUERIDOS	PERFIL
1	Subdirección de Estudios Fiscales, Económicos y Sociales de Bogotá	Competitividad en Bogotá, debilidades y fortalezas	Nidia Luz Ariza Rojas	Contador		Economistas Estadísticos	2	Administrador Economista
			Gustavo Ortiz Orjuela	Economista				
		Autopistas Urbanas en Bogotá	Clara Mireya Torres Sabogal	Administrador Público				
			Marcela Mesa Marulanda	Administrador de Empresas				
		TLC y su efecto en Bogotá, una visión de mediano plazo.	Elimeleth Tapias Arias	Economista				
	Alexandra Roldán Rodríguez	Economista						
	Felipe Terán Cárdenas	Administrador Público						
	Luis Andrés Trujillo Díaz	Comercio Internacional						
2	Subdirección de Análisis Financiero, Presupuesta y Estadísticas Fiscales	Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital Trimestral y Anual. Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Distrito Capital a 31 de diciembre de 2011. Estadísticas Fiscales del D. C. Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital. Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C. - Trimestral. Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital.	Rosa Elena Ahumada	Economista	4	Profesionales con perfiles económico - financiero		
			William de Jesús Herrera Camelo	Economista				
			Olga Barinas	Contador				
			Emperatriz Vargas Sánchez	Contador				
			Luis Roberto Escobar Álvarez	Ingeniero Industrial				
			Fabio Borbón Chaparro	Economista				
			Neyfy Esperanza Castro Veloz	Contador				
			Jairo Latorre Latorre	Economista				
			Nancy Alvis Gariboa	Economista				
			Dilia Esperanza Patiño Quintero	Contador Público				
			Hilda Lucía Serna Tapias	Economista				
			Rubén González Gamboa	Economista				
3	Subdirección de Evaluación Sectorial, Planes de Desarrollo y Políticas Públicas.	Balance Social y Evaluación de las Políticas Públicas del Distrito Capital. Vigencia 2011	Amparo Pineda	Administrador Público				
			Susana Valenzuela F.	Administrador Público				
			Ayda Leonor Rojas S.	Contador				
			Luis Alfredo Cadena G.	Economista				
			María Eugenia Vasquez	Administrador Público				
			Eduardo Carraño B.	Economista				
			Martha Hubela Reyes	Economista y Abogada				
			Oscar Estupiñán P.	Economista				
William Sánchez S.	Economista							
4	Subdirección de fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental	Informe de Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente de Bogotá D.C. 2011	Lucía del Rosario Agudelo Mejía	Bióloga				
			Daniel Andrés Prieto Romero	Ingeniero Forestal				
			Lidia Esperanza Cuervo Paez	Geóloga				
			Jaime Ivan Martinez	Administrador Ambiental				

6. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS GLOBALES DE IMPLEMENTACIÓN

Para el desarrollo y elaboración de cada uno de los informes contenidos en el PAE, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de orden metodológico:

La planeación y ejecución de cada uno de los informes se sujetarán a los principios, métodos y procedimientos definidos por el Sistema de Gestión de Calidad.

Las Direcciones Sectoriales, realizarán las actividades de auditoría señaladas y concertadas como insumo para los distintos Informes obligatorios. Estos insumos deberán ser suministrados en las fechas previstas para cada caso. Los

“credibilidad y confianza en el Control

lineamientos específicos para el proceso auditor están contenidos en la parte de lineamientos de carácter Macro.

Las Subdirecciones de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales elaborarán los informes obligatorios, sectoriales, estructurales y los pronunciamientos señalados y concertados que deberán ser terminados y entregados en las fechas previstas de conformidad con el horizonte del PAE.

7. LINEAMIENTOS DADOS POR EL PPS MACRO PARA EL PPS MICRO.

7.1. Lineamientos para el Informe Obligatorio “Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital” a Diciembre 31 de 2011. Fecha de entrega de insumos por parte del Proceso Micro, 16 de mayo de 2012.

Los lineamientos para la elaboración de los informes generados por el Proceso Micro en materia presupuestal servirán de insumo para el producto obligatorio “**Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital- Vigencia 2011**”.

Para tal fin, se requiere que en desarrollo de las auditorías proyectadas, las direcciones sectoriales enfoquen el examen presupuestal en detectar los hechos y situaciones que incidieron en los resultados positivos o negativos de la gestión presupuestal (los ¿por qué?).

Lo anterior, con el objetivo de contar con elementos de juicio válidos y suficientes que conduzcan a emitir una opinión sobre la razonabilidad de los registros, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, la gestión de la Entidad y el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal y el grado de cumplimiento en la ejecución.

Para alcanzar los objetivos, se deben contemplar los siguientes lineamientos, junto con el valor agregado del Auditor, de acuerdo a su experiencia y particularidades de cada sector y entidad:

- a) El control fiscal se ejercerá desde la etapa de liquidación del presupuesto hasta el cierre fiscal. Es decir sobre los registros de las transacciones, actos o eventos constitutivos de los procesos de ejecución de ingresos y gasto público (ejecución activa y pasiva).
- b) Indagar y plasmar las justificaciones que condujeron a modificar el presupuesto durante el proceso de ejecución.

“credibilidad y confianza en el Control

Analizar las causas y los efectos de las modificaciones en la ejecución presupuestal, así como el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción y en el Plan de Desarrollo. Valoración que permitirá establecer, si los cambios obedecieron a actos imprevisibles o son el resultado de negligencias o inadvertencias.

c) Examinar la ejecución de los ingresos y rentas, obtenida en la vigencia en estudio y consignar las razones de los porcentajes alcanzados (bajos recaudos o sobreejecuciones).

✓ En los Ingresos Tributarios detallar el recaudo: lo correspondiente a la vigencia y lo percibido por gestión (fiscalización y cobro), teniendo en cuenta que, en SIVICOF, esta información no se presenta desagregada. Igualmente evaluar lo obtenido por gestión frente a las metas programadas.

✓ En relación con los No Tributarios, profundizar en el peso de cada componente frente a la misión de la entidad. Ejemplo: IDU –Valorización, Movilidad –Multas y comparendos, entre otros.

En el rubro denominado “Otros ingresos no tributarios”, que muestra partidas considerables, es necesario establecer los conceptos que lo componen

En el caso de la red hospitalaria, examinar el comportamiento de las cuentas por cobrar –venta de servicios- y la gestión para su recuperación.

✓ En las entidades receptoras de Transferencias, bien sea de la Nación, Distrito, u otras, analizar el valor asignado a la entidad, si se ajusta a las disposiciones de ley, el comportamiento de estos recursos, fechas de recaudo y destino en el gasto. Profundizar sobre la aplicación de estos recursos, su distribución y la oportunidad en la ubicación de los mismos.

✓ En las entidades que manejan deuda, evaluar la pertinencia de los recursos del crédito contratados y no desembolsados, y al mismo tiempo determinar las razones por las cuales no se utiliza esta fuente de financiamiento.

d) Evaluar la ejecución de gastos e inversión, con el fin de determinar el grado de cumplimiento y las razones que generaron este comportamiento. Verificar la destinación de los recursos y su impacto. Hacer énfasis en los rubros presupuestales más representativos y conceptuar sobre su manejo.

✓ Identificar el lapso en el cual la entidad efectuó la mayor afectación presupuestal y analizar las causas y efectos de este manejo (demoras en licitaciones, trabas en los procesos de contratación, entre otros).

“credibilidad y confianza en el Control

- ✓ Enfocar la evaluación en las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, indicando los proyectos más afectados.
- ✓ En el servicio de la deuda verificar que la programación de pagos se ajuste al calendario establecido.
- ✓ Realizar seguimiento al Programa Anual de Caja –PAC en cuanto a su programación y ejecución.
- ✓ Evaluar la existencia y representatividad del rezago presupuestal (reservas y cuentas por pagar) constituido al cierre de la vigencia 2010 y efectuar seguimiento a la ejecución de las mismas en 2011.

En la red hospitalaria, examinar el comportamiento de las cuentas por pagar y las razones que han conducido a incrementar su participación en el presupuesto.

En cuanto a las reservas de 2011, verificar el cumplimiento de las Circulares DDP -14 de marzo 28 de 2011 y 20 de julio 1 de 2008⁹, emitida por la Dirección Distrital de Presupuesto en lo atinente al cumplimiento de una de las metas de ciudad del Plan de Desarrollo: “reducir las reservas presupuestales”.

- e) Analizar la efectividad en el uso de las Vigencias Futuras y el impacto en el presupuesto de los compromisos autorizados por esta vía. Especificar la finalidad de estos recursos y efectuar seguimiento a su ejecución.
- ✓ Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 12 de la ley 819 de 2003, determinar si se cumplieron los requisitos para su autorización y perfeccionamiento.
 - ✓ Verificar si las vigencias futuras que fueron aprobadas se ejecutaron o por el contrario fueron anuladas.
- f) Otros aspectos a revisar:
- ✓ Examinar el Contrato de Concesión para la explotación del juego de apuestas permanentes, suscrito entre la Lotería de Bogotá y la firma Apuestas en Línea (Gelsa S.A.), para evitar que la ciudad pierda recursos de transferencias a la salud.

• ⁹ Lineamientos de gestión para reducir las reservas presupuestales de inversión y funcionamiento.

“credibilidad y confianza en el Control

- ✓ Evaluar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, los costos derivados de la Convención Colectiva de Trabajo 2008-2011, que no tienen relación alguna con la estructura tarifaria. Proyectar Control de Advertencia frente a la Nueva Convención.
- ✓ Evaluar las pérdidas recurrentes y sus efectos, en las Empresas Aguas de Bogotá, Canal Capital, Empresa de Renovación Urbana y Lotería de Bogotá.
- ✓ En Metrovivienda, evaluar el avance de las metas de vivienda y habilitación de tierras, programadas en el Plan de Desarrollo 2008-2012. Pues a 31 de diciembre de 2010, se habían entregado 14.137 viviendas de 30.367 proyectadas y se han gestionado 36,64 hectáreas de las 105,75 a cargo de esta Entidad.
- ✓ En el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, revisar el recaudo de valorización en 2011 por Acuerdo 180 de 2005, frente a la ejecución y avance de obras programadas, al igual que lo concerniente a los recursos del Plan Zonal Norte.
- ✓ En materia de Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos y Utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales, analizar la política de reinversión o de asignación de estos recursos generados al término de cada vigencia.

7.2 Lineamientos para el informe “Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Distrito Capital a 31 de diciembre de 2011”

Dado que los Estados Contables de las entidades que conforman el Distrito Capital reflejan la situación financiera, económica, social y ambiental, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de los bienes, derechos y situaciones del patrimonio, es importante evaluarlos para verificar el cumplimiento del postulado de utilidad social, la transparencia del uso de los recursos públicos, la probidad y el impacto positivo en la sociedad.

Información que debe ser remitida por las Direcciones Sectoriales a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales (CGR): fecha de entrega de insumos, 30 abril de 2012.

La Resolución Orgánica 5544 del 17 de diciembre de 2003, en sus artículos 81 y 82, y sus modificaciones con las Resoluciones Orgánicas 5799 de diciembre 15 de 2006 y 5993 del 17 de septiembre de 2008, reglamentan la rendición de cuentas que se presenta a la Contraloría General de la República, por lo que el proceso auditor en sus informes definitivos y comunicados a los sujetos de control, debe remitir a la dirección de Economía y Finanzas Distritales la siguiente información:

“credibilidad y confianza en el Control

- **Formularios 1 y 2:** Hallazgos de Auditoría y Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, diligenciado de acuerdo a lo requerido en los instructivos anexos a la Resolución 5993 del 17 de septiembre de 2008 (debidamente firmado, en original y copia y anexar en medio magnético).
- **Opinión** sobre Estados Contables con corte a 31 de diciembre que hacen parte del dictamen integral (en original y copia, anexar en medio magnético).
- Capítulo de **resultados de auditoría** de Estados Contables (en original y copia, anexar en medio magnético).

Información que debe ser remitida por las Direcciones Sectoriales a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo “AUDIBAL”

La información contable generada en los formularios 1 y 2 de hallazgos y de control interno contable, y presupuestal debe ser rendida por los auditores a través del Sistema de Información para la captura de hallazgos contables, presupuestales y control interno denominado “AUDIBAL” vigencia 2012, de acuerdo a la programación fijada por la CGR.

Para el cumplimiento de lo anterior, las direcciones sectoriales enviarán la relación de los funcionarios responsables y entidad auditada, así como el responsable asignado como supervisor (uno por cada Dirección Sectorial), quien va a revisar y autorizar el envío definitivo de la información; a fin de solicitar a la Contraloría General de la República la respectiva clave.

Teniendo en cuenta el Plan de Mejoramiento suscrito resultante del Dictamen de la vigencia 2010, el cual cubre a **todas** las entidades del Distrito, es indispensable establecer como lineamiento a los grupos auditores que hagan parte de las auditorías regulares del ciclo I, PAD 2012 auditoría regular, el seguimiento a las obligaciones contingentes de donde **se hace necesario y de estricto cumplimiento evaluar las cuentas: 9120, 2460 y 271005; desarrollando las actividades descritas a continuación:**

- El cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C. establecido mediante Resolución No 866 de 2004 y modificado por la Resolución No. 397 de 2008
- Evidenciar los mecanismos de comunicación entre las dependencias de contabilidad y jurídica

“credibilidad y confianza en el Control

- Efectuar seguimiento al procedimiento que realiza el responsable de contabilidad para registrar las obligaciones contingentes.
- Cuenta **2460** – Cuentas por pagar Créditos Judiciales, evidenciar el movimiento anual de la vigencia 2011 y determinar para estos pagos qué acciones de repetición se iniciaron.
- Cuenta **9120** –Responsabilidades contingentes litigios y demandas y 271005 Provisión para contingencias litigios o demandas verificar que se registre de acuerdo al Manual de Procedimientos para las Obligaciones Contingentes en Bogota Distrito Capital.

El grupo de Análisis Financiero Presupuestal y Estadísticas Fiscales asignado a la evaluación de los Estados Contables del Distrito Capital para la vigencia 2011 realizará estas actividades en forma selectiva a las entidades que no hagan parte de la evaluación del primer ciclo del PAD 2012 auditoría regular.

De conformidad con lo dispuesto en el procedimiento adoptado por el Contador General de la Nación mediante Resolución 357 del 23 de julio de 2008, las Entidades Públicas Distritales cuya información contable no refleje su información financiera, económica, social y ambiental deben efectuar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad y comprensibilidad de que trata el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Por lo anterior y considerando que no todos los sujetos de control, han depurado su cartera y se evidencia la falta de gestión para recuperarla, **es necesario y de estricto cumplimiento que los equipos auditores que hagan parte de las auditorías regulares del ciclo I, PAD 2012 auditoría regular, evalúen los saldos de cartera originados en sus funciones de cometido Estatal y de acuerdo a su antigüedad, evidencien si las entidades han efectuado en forma permanente las acciones administrativas para realizar su depuración y evitar que la información contable presente situaciones como:**

- Valores que no representen derechos bienes u obligaciones ciertas para la entidad.
- Derechos u obligaciones que no es posible ejercer su cobro o pago.
- Derechos u Obligaciones que carecen de documentos soportes idóneos.
- Además de lo anterior evidenciar el cumplimiento del sujeto de control a lo dispuesto especialmente en la Circular Externa No 001 del 20 de octubre de 2009 de la Secretaria Distrital de Hacienda y Ley 1066 de 2006 y demás normatividad vigente para cada sujeto de control.

“credibilidad y confianza en el Control

Esta información servirá de Insumo para el Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Distrito Capital Vigencia 2011.

El grupo de Análisis Financiero Presupuestal y Estadísticas Fiscales asignado a la evaluación de los Estados Contables del Distrito Capital para la vigencia 2011 realizara estas actividades en forma selectiva a las entidades que no hagan parte de la evaluación del primer ciclo del PAD 2012 auditoria regular.

7.3. Lineamientos para el informe del Estado de la deuda pública, tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital: fecha de entrega de insumos, 29 de abril de 2012.

El informe del Estado de la Deuda Pública, Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital, cobra importancia toda vez, que en él se plasman el registro y el resultado del manejo de los recursos financieros por parte de la Administración. El producto da cumplimiento a lo exigido en el artículo 58 del Acuerdo 361 de 2009 y se ciñe a los procedimientos y normas establecidas para su elaboración en el proceso de prestación de servicio macro de la entidad.

El manejo del portafolio de activos y pasivos a cargo de la Administración Distrital debe recoger los principios de economía, eficiencia y eficacia que demanda el manejo de recursos públicos y debe atender la regulación internas y externas que sobre la materia se encuentren vigentes.

Resalta la importancia del informe, el hecho que en los últimos años la Deuda Pública ha financiado en promedio el 10% de la inversión y los recursos de tesorería e inversiones financieras del Distrito Capital han superado en las últimas vigencias los seis billones de pesos y se han venido incrementando para respaldar obligaciones contractuales y operacionales constituidas como reservas presupuestales en vigencias anteriores.

Los informes son trimestrales y el anual que recoge a los trimestrales. Cada informe contiene un panorama macroeconómico general y luego se abre en dos grandes capítulos; el primero recoge todo lo referente a deuda pública de las Entidades Distritales y el segundo corresponde al Portafolio de Inversiones y Recursos de Tesorería, en ese mismo sentido se solicita la contribución que pueda realizar el proceso auditor para lo cual se formulan los siguientes lineamientos:

Lineamientos para el Informe de Deuda Pública del Distrito Capital

A continuación se hace un breve resumen del comportamiento del endeudamiento Distrital consolidado y por entidades a 30 de septiembre de 2011, que sirve como

“credibilidad y confianza en el Control

punto de referencia y que debe tenerse en cuenta como insumo en el proceso micro para la programación de las auditorías a través de los memorandos de encargo de la vigencia 2012.

Al cierre del tercer trimestre de 2011, la cual se consolidó en \$6.477.206 millones, cifra que al compararla con el saldo reportado a 31 de diciembre de 2010 refleja un aumento del 4%, variación explicada por los ajustes derivados de la apreciación del peso frente al dólar que suman \$330.172 millones y desembolsos de créditos vigentes por \$226.074 millones, menos las amortizaciones a capital realizadas durante la vigencia por \$304.207 millones. El siguiente cuadro detalla los saldos correspondientes:

**Estado de la deuda pública distrital vigente
A 30 de septiembre de 2011**

Millones de pesos

Entidades	31 de dic. de 2010	30 de septiembre 2011	Variación
ADM. CENTRAL (SDH)	1.740.845	1.715.412	-1,5%
Deuda interna	460.000	460.000	
Deuda externa	1.280.845	1.255.412	-2,0%
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	516.000	516.000	
Deuda interna	516.000	516.000	
Deuda externa	0	0	
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	302.718	300.340	-0,8%
Deuda interna	302.680	300.314	-0,8%
Deuda externa	38	26	-32,0%
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ	1.478.418	1.477.784	0,0%
Deuda interna	112.820	113.522	0,6%
Deuda externa	1.365.598	1.364.262	-0,1%
TANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL	2.187.187	2.467.671	12,8%
Deuda interna	751.702	708.587	-5,7%
Deuda externa	1.435.485	1.759.084	22,5%
TOTAL EMPRESAS INDUSTRIALES COMERCIALES Y POR ACCIÓN	4.484.323	4.761.794	6,2%
Deuda Interna	1.683.203	1.638.423	-2,7%
Deuda Externa	2.801.121	3.123.371	11,5%
TOTAL DISTRITO	6.225.168	6.477.206	4,0%
Deuda interna	2.143.203	2.098.423	-2,1%
Deuda externa	4.081.966	4.378.783	7,3%

Fuente: SivicoF - DEFD- Contraloría de Bogotá D.C.

Lineamientos para los contratos de deuda Secretaria Distrital de Hacienda (Sector Central)

La deuda de la Administración Central, la concentra la Secretaría Distrital de Hacienda –SDH. La deuda interna suma \$460.000 millones, que en su totalidad corresponde a colocaciones de bonos internos, mientras que la deuda externa asciende a \$1.255.412 millones, valor que incluye cinco contratos de operaciones de coberturas y la conversión de dólares a pesos de los créditos BIRF 7162 y 7365. Los saldos son los siguientes:

“credibilidad y confianza en el Control”

Endeudamiento SDH vigente a 30 de septiembre de 2011

Millones de pesos

NRO SEGUN MIN HACIENDA	NOMBRE DE ENTIDAD PRESTAMISTA	NRO DEL CONTRATO	MONEDA	GARANTIA	% DE PIGN	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE PRIMER DESEMBOLSO	FECHA PRIMER PAGO A CAPITAL	FECHA VENCIMIENTO DEL CREDITO	VALOR CREDITO MONEDA DE ORIGEN	VALOR UTILIZADO MONEDA DE ORIGEN	PORCENT TASA DE INTERES PACTADA	MODALIDAD TASA DE INTERES PACTADA	DESTINACION DEL CREDITO
612500048	PEC Deceval Q	Nº 554	Pesos	N/A	0	2003/02/12	2005/09/23	2015/09/23	2015/09/23	300000000	300.000.000,0	Varias	Varias	Inversión
612500048	PEC Deceval S	Nº 805	Pesos	N/A	0	2003/02/12	2006/12/05	2012/12/05	2012/12/05	300000000	160.000.000,0	Varias	Varias	Sustitución
Saldo de la deuda interna liquidada en millones de pesos a 30 de septiembre de 2011											460.000,0			
512300017	Bonos Externos	BONOGLO BAL2028	Pesos	N/A	0	2007/07/26	2007/07/26	2026/07/26	2028/07/26	578577000	578.577.000,0	0.0975	A.V.	Plan de Desarrollo
521200080	KFW - 2007	KFW - 2007	Euros	ICA	120	2007/12/14		2018/06/30	2037/12/30	3500	-	0.020	S.V.	Programa Sur de Convivencia
531200027	ICO - Red de P	774-I	Dólares	SGP	120	1998/11/03	1999/04/30	2009/02/24	2029/02/24	9500	9.500,0	0.01	S.V.	Red Telemática Ed.
541200092	BID 1385	Nº 1385	Dólares	Cerveza	120	2002/04/05	2002/08/28	2005/10/05	2022/04/05	16000	15.940,2	BID	S.V.	Fortalecimiento Institucional
541200097	BID 1759	Nº 1759	Dólares	ICA	120	2006/12/22	2007/08/02	2011/12/15	2031/12/15	10000	10.000,0	Libor 3 M	S.V.	Servicios al Ciudadano
541200098	BID 1812	Nº 1812	Dólares	ICA	120	2006/12/22	2007/11/28	2011/12/15	2031/12/15	60000	25.179,3	Libor 3 M	S.V.	Equidad en Educación
541200103	BID 2136	Nº 2136	Dólares	ICA	120	2009/08/13		2013/02/13	2014/08/13	10000	-	Libor BID 3M	S.V.	Servicios urbanos S.I.T.P.
542200090	BIRF 4021	Nº 4021	Dólares	Cerveza	120	1996/07/16	1996/11/22	2001/10/15	2011/10/15	65000	65.000,0	BIRF	S.V.	Transp. urbano
542200095	BIRF 7162	Nº 7162	Dólares	ICA	120	2003/06/04	2003/10/10	2008/08/15	2020/02/15	100000	100.000,0	Libor + 0,5	S.V.	Servicios urbanos
542200101	BIRF 7365	Nº 7365	Dólares	ICA	120	2006/09/05	2007/10/26	2011/02/15	2022/08/15	80000	50.236,9	Libor + 0,5	S.V.	Vulnerabilidad
542200106	BIRF 7609	Nº 7609	Dólares	ICA	120	2009/02/23	2010/11/29	2013/11/15	2018/05/15	30000	6.036,3	Libor + 0,75	S.V.	Servicios urbanos
543200013	CAF 1880	Nº 1880	Dólares	Cerveza	120	2001/11/14	2001/11/28	2005/05/14	2011/11/14	100000	100.000,0	Libor + 3,1	S.V.	Plan vial y educativo
543300018	CAF 4081	Nº 4081	Dólares	N/A	0	2007/06/26	2007/09/28	2011/12/26	2025/06/26	50000	50.000,0	Libor + 1,45	S.V.	Bogotá una gran escuela
543500001	CAF 4536	Nº 4536	Dólares	N/A	0	2007/12/27	2009/12/02	2012/06/27	2025/12/27	55000	55.000,0	Libor + 1,35	S.V.	Malla Vial
544300001	IFC 26473	Nº 26473	Dólares	N/A	0	2008/08/28	2010/02/01	2010/12/15	2025/06/15	45000	45.000,0	Libor + 1,31	S.V.	Malla Vial
Saldo de la deuda externa liquidada en millones de pesos a 30 de septiembre de 2011											1.255.412,0			
Total endeudamiento de la Secretaria Distrital de Hacienda a 30 de septiembre de 2011											1.715.412,0			

Fuente: SHD.

En la auditoría que adelantará el proceso auditor micro debe tenerse en cuenta que en la vigencia 2011, a septiembre 30 se han realizado pagos de deuda externa por \$137.218 millones, distribuidos en amortizaciones a capital por \$58.026 millones, intereses y comisiones por \$109.141 millones.

Contratos sin desembolsar

Adicionalmente la SDH ha contratado tres créditos que no han sido desembolsados uno ellos con el banco Alemán KFW por 3.5 millones de euros y dos con el BID y el BIRF que suman US\$40 millones, créditos que probablemente estén generando intereses o sanciones por su no utilización y que se hace necesario verificar desde el proceso auditor para determinar el estado en el cual se encuentran.

Créditos contratados no desembolsados

Crédito	Destino de los	Contrato Inicial			Valor utilizado	Saldo por utilizar	
		Fecha	Moneda	Valor		USD	En Millones COP
KFW 2007	Programa sur	14/12/2007	Euros	3.500.000	0	4.726.050	9.117
BIRF1812	Equidad en E	22/12/2006	USD	60.000.000	25.179.300	34.820.700	67.169
BID 2136 SITP	Servicios Urb	13/08/2009	USD	10.000.000	0	10.000.000	19.290
BIRF 7365	Vulnerabilidad	05/09/2006	USD	80.000.000	50.236.900	29.763.100	57.413
BIRF 7609	Servicios Urb	23/02/2009	USD	30.000.000	6.036.300	23.963.700	46.226
Total					81.452.500	103.273.550	199.216

Fuente:SDH -Condiciones financieras créditos vigentes

TRM 30 de sept. de 2011 1.929,01

Tasa USD/Euro 1,3503

Fuente: SDH reporte octubre de deuda 2011, condiciones financieras

De otra parte, la auditoría debe tener en cuenta o por lo menos hacer referencia a cuales han sido los recursos que ha transferido la Administración Central para los estudios del Metro y determinar que entidad los ha ejecutado y cuales son los resultados reportados.

Operaciones de Cobertura de Riesgo

A 30 de septiembre de 2011, la deuda externa de la SDH fue de \$1.255.412 millones, de los cuales \$795.248 millones (el 63.3%) están cubiertos y corresponde a los créditos CAF 1880, BIRF 4021 y BID-1385 y los créditos convertidos a pesos contratados inicialmente en dólares (BIRF 7162,7365 y Bonos Externos 28), el restante 36.7% no esta cubierto, es decir \$460.164 millones.

Con las coberturas se acordaron intercambios de flujos periódicos a una tasa fija hasta el final de los créditos, con el objeto de mitigar las fluctuaciones de la divisa (riesgo por tasa de cambio). Con el mismo propósito se convirtieron a pesos los saldos de los créditos BIRF 7162, 7365 y los bonos externos. El cubrimiento realizado aunque le ha permitido a la Administración Distrital programar presupuestamente los pagos a realizar del servicio de la deuda, al mismo tiempo le ha significado asumir mayores costos sobre la deuda por las tasas pactadas.

El cálculo a 30 de septiembre de 2011, los costos nominales que asumiría la SDH si se llegaran a liquidar dichos contratos es de \$39.471 millones, como se muestra en el siguiente cuadro:

Operaciones de cobertura de la SDH al cierre de 30 de septiembre de 2011

Deuda cubierta a 30 de septiembre de 2011 y cálculo de costos adicionales

Crédito Inicial		Deuda cubierta a 30 de septiembre de 2011			Valoración en millones de pesos		
Banco	Valor y Tasa	Banco	Saldo en dólares	Tasa pactada COP/USD	A tasa de cobertura	A tasa de mercado (*)	Diferencia
Subtotal Coberturas			19.484.406,88		55.869	37.586	18.283
Crédito CAF 1880	US\$ 100.000.000	O.C.CSFB 2003	7.142.857,18	2.870,80	20.506	13.779	6.727
Tasa inicial pactada	Libor +3,1						
Vencimiento	14/05/2011						
Crédito BID 1385	US\$ 15.940.200	O.C. CSFB 2003	9.857.142,86	2.870,80	28.298	19.015	9.283
Tasa inicial pactada	BID S.V.						
Vencimiento	05/04/2022						
Crédito BIRF 4021	US\$ 65.000.000	O.C.Bear Steams 20	2.484.406,84	2.843,82	7.065	4.792	2.273
Tasa inicial pactada	BIRF S.V.						
Vencimiento	15/04/2013						
Subtotal Conversiones de USD a COP			72.376.364,37		160.803	139.615	21.188
Crédito BIRF 7162	US\$ 96.521.900	1a Conversión a CC	50.032.472,16	2.226,00	111.372	96.513	14.859
Tasa inicial pactada	Libor+0,5	2a Conversión a CC	12.913.297,65	2.256,00	31.388	26.839	4.550
Vencimiento	15/02/2020	3a Conversión a CC	2.862.462,48	1.932,00	5.530	5.522	9
Crédito BIRF 7365	Libor +0,5 S.V.	Conversión 50% a C	5.588.132,08	2.247,00	12.512	10.741	1.771
Vencimiento	15/08/2022						
Total coberturas			91.860.771,25		216.671,36	177.200,35	39.471,01

(*) TRM a 30 de septiembre 2011

\$ 1.929,01

Fuente: Dirección distrital crédito público SDH - Cálculos DEFD, Contraloría de Bogotá D.C.

COP = Pesos colombianos, USD = Dólares Estadounidenses, TRM= Tasa Representativa del Mercado.

O.C = Operación de Cobertura, CSFB = Banco Credit Suit Firt Boston

Fuente: SDH, reporte de deuda 30 de septiembre de 2011.

Adicionalmente un examen realizado por la Dirección de Economía y Finanzas determinó que a septiembre de 2011, por vencimientos parciales o totales de los créditos cubiertos, la SDH ha pagado en lo transcurrido de la vigencia \$14.795 millones, como se muestran en el cuadro siguiente:

Pagos Realizados Por Créditos Cubiertos A Septiembre 30 De 2011

Creditos con cobertura	Fecha de pago	Valor en dólares	Tasa de cobertura	Valoración a tasa de Cobertura	Valoración a tasa de cambio día de pago (En millones de pesos)	Diferencia (En Millones de pesos)
Pagos efectuados del Crédito BIRF 4021	15/04/2011	2.484.406,84	2.843,82	7.065,21	4.499,51	2.565,70
	14/10/2011	2.484.406,84	2.843,82	7.065,21	4.743,03	2.322,18
Subtotal		4.968.813,68		14.130,41	9.242,54	4.887,87
Pagos efectuados del Crédito BIRF 7162	15/02/2011	3.587.233,87	2.226,00	7.985,18	6.786,47	1.198,71
	15/02/2011	205.206,91	1.891,84	388,22	388,22	0,00
	15/02/2011	1.202.301,21	2.256,00	2.712,39	2.274,56	437,83
Subtotal		4.994.741,99		11.085,79	9.449,25	1.636,54
Pagos efectuados del Crédito BID 1385	05/04/2011	483.533,18	2.870,80	1.388,13	892,98	495,15
Subtotal				1.388,13	892,98	495,15
Pagos efectuados del Crédito CAF 1880	15/05/2011	401.038,28	1.805,37	724,02	724,02	0,00
	15/05/2011	3.370.909,40	2.732,40	9.210,67	6.225,33	2.985,34
	15/05/2011	3.370.909,46	2.732,40	9.210,67	6.377,22	2.833,45
Subtotal		7.142.857,14		19.145,37	13.326,57	5.818,80
Pagos efectuados del Crédito BIRF 7162	15/08/2011	3.587.233,87	2.226,00	7.985,18	6.497,13	1.488,06
	15/08/2011	997.557,19	2.256,00	2.250,49	1.806,76	443,73
	15/08/2011	205.206,91	1.932,00	396,46	371,67	24,79
Subtotal		4.994.741,99		11.085,79	8.675,55	1.956,58
Total						14.795

Tasa de Cambio para: Febrero 15 de 2011 \$ 1.891,84, Abril 05 de 2011 \$ 1.846,78, Abril 15 de 2011 \$1.811,1, Mayo 15 de 2011, \$1.805,37, agosto 15 de 2011 \$1.811,18,

Fuentes: SDH, reporte SEUD.

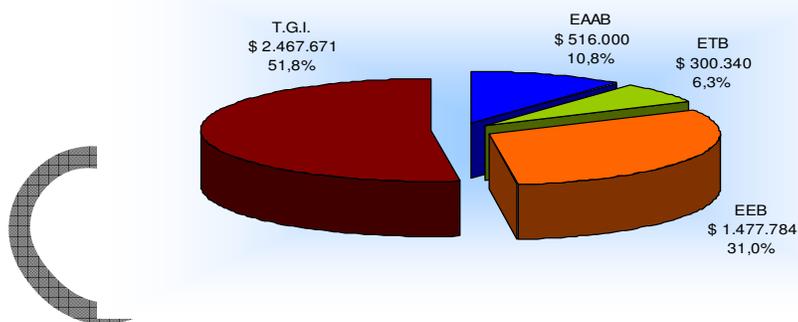
Razón por la cual se hace necesario que el proceso auditor realice las verificaciones correspondientes y determine si existe un presunto detrimento al patrimonio Distrital. Igualmente se debe examinar el manejo de los recursos desembolsados y el destino que se les ha dado a los mismos. Se debe verificar si permanecen en cuentas bancarias, en inversiones u otro tipo de cuentas y si su depósito se ha hecho en la moneda original de los créditos (dólares, yenes, euros) ó se han convertido a pesos colombianos (COP). Así mismo es necesario que se evalúe la utilización oportuna de los créditos en los proyectos para los cuales fueron contratados inicialmente y de ser posible determinar el porcentaje de avance de los mismos.

Lineamientos para los contratos de las Empresas Industriales comerciales y por Acción

Teniendo en cuenta que las EICD, vienen realizando operaciones de cobertura a la deuda externa (Empresa de Energía de Bogotá y Transportadora de Gas Internacional) y “Titularizaciones”, (Transmilenio y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá), es importante realizar seguimiento y control de los registros que de ellos se derivan toda vez que generan sobrecostos al endeudamiento.

Con corte a 30 de septiembre de 2011, la deuda de estas empresas alcanzó la suma de \$ \$ 4.761.794 millones, distribuidos así:

**Distribución deuda publica distrital vigente
A 30 de septiembre de 2011 de las empresas Industriales,
comerciales y por acciones \$4.761.794 Millones de pesos**



Fuente: SIVICOF. Entidades con endeudamiento.

A continuación detallamos por entidad, los posibles contratos a incorporar en el memorando de encargo, por parte de las auditorias y que muy seguramente coadyuvaran al desarrollo de la labor por parte de los auditores, razón por la cual pormenorizamos al detalle por entidad así:

Empresa de Acueducto y Alcantarillado:

Los recursos de la deuda interna relacionada a continuación tienen destinación para la financiación de proyectos de inversión a cargo de la EAAB ESP, no obstante en algunas oportunidades se obtienen para sustituir la deuda y mejorar el perfil a través de titularizaciones. Es importante señalar que a 30 de septiembre de 2011 la EAAB registra únicamente deuda interna por \$516.000 millones y no presenta deuda externa. A continuación se relaciona la deuda de mayor volumen para evaluar, las tasas, los vencimientos, el cumplimiento en los pagos y verificar la destinación de los recursos:

Endeudamiento EAAB vigente a 30 de septiembre de 2011

Millones de pesos

ENTIDAD ACREEDORA	MONEDA DE ORIGEN	FECHA DE LEGALIZACION	FECHA PRIMER DESEMBOLSO	FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	FECHA PRIMER PAGO A CAPITAL	FECHA VENCIMIENTO DE CREDITO	VALOR CREDITO MONEDA DE ORIGEN	TASA PACTADA	MODALIDAD DE PAGO	DESTINACION CREDITO
DECEVAL S.A. 3ra EMISION DE BONOS DEUDA INTERNA SERIE D2	COP	21-Nov-02	03-Dic-02	03-Dic-12	03-Dic-12	03-Dic-12	25.500.000	IPC+8.99	T.V.	FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVERSION A CARGO DE LA EAAB ESP
DECEVAL S.A. 3ra EMISION DE BONOS DEUDA INTERNA SERIE D2	COP	21-Nov-02	03-Dic-02	03-Dic-12	03-Dic-12	03-Dic-12	20.000.000	IPC+8.99	A.V.	
DECEVAL S.A. 3ra EMISION DE BONOS DEUDA INTERNA SERIE D2	COP	21-Nov-02	03-Dic-02	03-Dic-12	03-Dic-12	03-Dic-12	25.000.000	IPC+8.99	S.V.	
DECEVAL S.A. 4ta EMISION DE BONOS DEUDA INTERNA SERIE D2	COP	21-Nov-02	27-Feb-03	27-Feb-13	27-Feb-13	27-Feb-13	60.600.000	IPC+8.2	T.V.	
DECEVAL S.A. 4ta EMISION DE BONOS DEUDA INTERNA SERIE D2	COP	21-Nov-02	27-Feb-03	27-Feb-13	27-Feb-13	27-Feb-13	26.506.000	IPC+8.2	A.V.	
DECEVAL S.A. 4ta EMISION DE BONOS DEUDA INTERNA SERIE D2	COP	21-Nov-02	27-Feb-03	27-Feb-13	27-Feb-13	27-Feb-13	2.894.000	IPC+8.0	T.V.	
DECEVAL S.A. 5ta EMISION DE BONOS DEUDA INTERNA SERIE D27/8	COP	07-Oct-03	29-Sep-03	29-Sep-13	29-Sep-13	29-Sep-13	46.461.000	IPC + 8,1	T.V.	
DECEVAL S.A. 5ta EMISION DE BONOS DEUDA INTERNA SERIE D27/8	COP	07-Oct-03	29-Sep-03	29-Sep-13	29-Sep-13	29-Sep-13	25.004.000	IPC + 8,1	A.V.	
DECEVAL S.A. 5ta EMISION DE BONOS DEUDA INTERNA SERIE D29	COP	07-Oct-03	06-Dic-04	29-Sep-13	29-Sep-13	29-Sep-13	38.535.000	IPC + 7,40	T.V.	
BANCO SANTANDER	COP	10-Dic-10	17-Dic-10	17-Dic-22	17-Jun-14	17-Dic-22	36.400.000,0	ipc +4.60	S.V.	
BBVA COLOMBIA	COP	10-Dic-10	27-Dic-10	27-Dic-22	27-Jun-14	27-Dic-22	100.000.000,0	DTF+3.55	S.V.	SUSTITUCION CREDITO BBVA - SUST FINDETER
BANCO POPULAR	COP	10-Dic-10	29-Dic-10	29-Dic-22	29-Jun-14	29-Dic-22	109.600.000,0	DTF+3.57	S.V.	SUSTITUCION CREDITO BANCO POPULAR -SUST FINDETER
Saldo consolidado de la deuda interna de la EAAB a 30 de septiembre de 2011							516.000.000			

Fuente: Informes a 30 de septiembre de 2011 - E.A.A.B

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá

Endeudamiento ETB vigente a 30 de septiembre de 2011

Millones de pesos

NRO SEGUIN MIN HACIENDA	NOMBRE DE ENTIDAD PRESTAMISTA	MONEDA	GARANTIA	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE PRIMER DESEMBOLSO	FECHA PRIMER PAGO A CAPITAL	FECHA VENCIMIENTO DEL CREDITO	VALOR CREDITO MONEDA DE ORIGEN	VALOR UTILIZADO MONEDA DE ORIGEN	PORCENT TASA DE INTERES PACTADA	DESTINACION DEL CREDITO
611513182	BANCO DE BOGOTÁ	PESOS COL.	E.T.B.	2006/12/22	2006/12/22	2013/12/22	2013/12/22	80.000.000,0	80.000.000,0	D.T.F. + 4	INC. PAT.AUT
611513194	BANCO DAVIVIENDA	PESOS COL.	E.T.B.	2006/12/22	2006/12/22	2013/12/22	2013/12/22	62.500.000,0	62.500.000,0	D.T.F. + 3.88	INC. PAT.AUT
611513187	BANCO DE OCCIDENTE	PESOS COL.	E.T.B.	2006/12/22	2006/12/22	2013/12/22	2013/12/22	24.000.000,0	24.000.000,0	D.T.F. + 4	INC. PAT.AUT
611513411	BANCO DAVIVIENDA	PESOS COL.	E.T.B.	2007/06/22	2007/06/22	2013/12/22	2013/12/22	22.106.962,2	22.106.962,2	D.T.F. + 3.88	INC. PAT.AUT
611513714	BANCO DAVIVIENDA	PESOS COL.	E.T.B.	2008/07/09	2008/07/22	2013/12/22	2013/12/22	50.000.000,0	50.000.000,0	D.T.F. + 3.88	CAP. DE TRAB.
611513774	BANCO BCSC S.A.	PESOS COL.	E.T.B.	2008/12/18	2008/12/30	2011/12/30	2011/12/30	20.000.000,0	20.000.000,0	D.T.F. + 3	DESA.Y PROY
614500320	BANCO DE OCCIDENTE	PESOS COL.	E.T.B.	2007/12/13	2007/12/13	2008/07/01	2013/04/13	5.709.793,0	5.709.793,0	D.T.F. + 4	LEASING FINANCIERO
614500392	LEASING BANCOLDIX S.A	PESOS COL.	E.T.B.	2009/02/19	2009/04/23	2009/10/20	2014/10/02	3.729.775,0	3.580.433,0	D.T.F. + 4	LEASING FINANCIERO
614500394	LEASING BANCOLDIX S.A	PESOS COL.	E.T.B.	2009/02/25	2009/03/31	2010/02/18	2015/02/18	2.138.991,0	1.928.416,0	D.T.F. + 4	LEASING FINANCIERO
614500393	BANCO DE OCCIDENTE	PESOS COL.	E.T.B.	2009/02/19	2009/04/02	2010/02/04	2015/02/04	6.256.530,0	5.601.476,0	D.T.F. + 4	LEASING FINANCIERO
614500413	HELM BANK S.A.	PESOS COL.	E.T.B.	2009/12/30	2009/12/30	2016/12/30	2016/12/30	80.000.000,0	80.000.000,0	D.T.F. + 3	SUSTITUCION DEUDA
Saldo de la deuda interna liquidada en millones de pesos a 30 de septiembre de 2011									300.314,1		
5503227	B.T.M. 490.000 LINEAS	DOLARES	LETRAS	1992/02/13	1992/06/13	1993/10/15	2012/04/15	10.440,4	10.284,1	8,57	BIENES Y EQUI
5503227	B.T.M. 490.000 LINEAS AJ	DOLARES	LETRAS	1992/02/13	1992/06/13	1993/10/15	2012/04/15	570,3	570,3	8,57	BIENES Y EQUI
5503135	SIEMENS 40.000 LINEAS	DOLARES	LETRAS	1995/10/30	1996/01/15	1996/10/15	2006/04/15	3.876,0	3.867,4	LIB +0,5	BIENES Y EQUI
Saldo de la deuda externa liquidada en millones de pesos a 30 de septiembre de 2011									25,7		
Total endeudamiento de la Empresa de Telecomunicaciones a 30 de septiembre de 2011									300.339,8		

Nota: Modalidad Porcentaje de tasa de interés pactada ANUAL para todos los contratos.

Fuente: Informes a 30 de septiembre de 2011 – ETB.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2012
	Versión 1.0

• **Empresa de Energía de Bogotá**

El endeudamiento que presenta la EEB a 30 de septiembre de 2011 es de \$1.477.784 millones, de los cuales es preciso evaluar las tasas, los vencimientos, el cumplimiento en los pagos y verificar la destinación de los recursos, igualmente realizar un seguimiento a las operaciones de cobertura de riesgo.

Endeudamiento EEB vigente a 30 de septiembre de 2011

Millones de pesos

NRO SEGUIN MRE HACIENDA	NOMBRE DE ENTIDAD PRESTAMISTA	MONEDA	GARANTIA	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE PRIMER DESEMBOLO	FECHA LIMITE DE UTILIZACION	FECHA PRIMER PAGO A CAPITAL	FECHA VENCIMIENTO DEL CREDITO	VALOR CREDITO MONEDA DE ORIGEN	VALOR UTILIZADO MONEDA DE ORIGEN	PORCENT TASA DE INTERES PACTADA	MODALIDAD TASA DE INTERES PACTADA	DESTINACION DEL CREDITO
611513627	BANCO DE BOGOTÁ	COP	PAGARE	2008/02/22	2008/02/22	2009/02/22		2009/02/22	105.000.000.000,0	105.000.000.000,0	DTF T.A + 3	TV	TRANSMANTARO PERU
611513628	BANCO DE BOGOTÁ	COP	PAGARE	2010/02/22	2010/02/22	2010/02/22		2010/02/22	100.000.000.000,0	100.000.000.000,0	DTF T.A + 4	TV	TRANSMANTARO PERU
611514241	BANCO DE BOGOTÁ	COP	PAGARE	2010/02/22	2010/02/22	2011/02/23		2011/02/23	100.000.000.000,0	100.000.000.000,0	DTF T.A + 2	TV	TRANSMANTARO PERU
611513828	BANCO DE BOGOTÁ	COP	PAGARE	2011/02/23	2011/02/23	2012/02/23		2012/02/23	100.000.000.000,0	100.000.000.000,0	DTF T.A + 1%	TA	TRANSMANTARO PERU
614500562	LEASING BANCOLOMBIA	COP	PAGARE	2010/04/08	2010/08/24	2015/04/08		2015/04/08	875.729.658,0	1.340.051,0	DFT+3.75%T.A	N/A	Elementos y Accesorios de Oficina Abiertos y Muebles en General.
614500525	LEASING BANCOLOMBIA	COP	PAGARE	2009/12/28	2010/01/28	2021/10/19		2021/10/19	10.468.570.000,0	10.468.570.000,0	DFT+3.75%T.A	N/A	Adquisición de los Pisos 9 y 10 locales 1 y 3, 41 Parqueaderos y 2 depósitos del Edificio Fiducate.
614500561	LEASING BANCOLOMBIA	COP	PAGARE	2010/04/08	2010/07/19	2021/04/08		2021/04/08	1.816.027.015,0	110.73.752.249,0	DFT+3.75%T.A	N/A	Reparaciones localivas y adecuación de las oficinas 901 y 1001, locales 1 y 3 de la torre A.
611514861	BANCO BBVA COLOMBIA	COP	PAGARE	2011/08/25	2011/08/25	2011/08/25		2011/11/25	150.000.000.000,0	150.000.000.000,0	DFT T.A + 2.18%	TV	CREDITO TESORERIA 90 DIAS
611514863	BANCO BANCOLOMBIA	COP	PAGARE	2011/08/25	2011/08/25	2011/08/25		2011/11/25	213.000.000.000,0	213.000.000.000,0	DFT T.A + 2.18%	TV	CREDITO TESORERIA 90 DIAS
611514864	BANCO DE OCCIDENTE	COP	PAGARE	2011/08/25	2011/08/25	2011/08/25		2011/11/25	22.000.000.000,0	22.000.000.000,0	DFT T.A + 1.95%	TV	CREDITO TESORERIA 90 DIAS
611514862	BANCO AV. VILLAS	COP	PAGARE	2011/08/24	2011/08/24	2011/08/24		2011/11/25	60.000.000.000,0	60.000.000.000,0	DFT E.A. + 1.2%	EA	CREDITO TESORERIA 90 DIAS
Saldo de la deuda interna liquidada en millones de pesos a 30 de septiembre de 2011									1.114.522,0				
1040183	KREDITANSTALT EUR WIEDERAUFBAU	EUR	NACION	1983/03/23	1986/12/23	1993/06/30	1993/06/30	2013/06/30	12.782.297,0	12.543.244,2	5,5	SV	ELECTRIFICACION RURAL CUND.
397231285	GOBIERNO SUIZO	CHF	NACION	1986/01/27	1987/03/11	1987/07/25	2003/02/10	2012/08/10	9.252.000,0	8.672.717,4	N/A	SV	PROYECTO GUAVIO
531300028	HBU	USD	PAGARE	2007/10/31	2007/10/31	2014/10/31	2007/10/31	2014/10/31	610.000.000,0	610.000.000,0	8,75 N.ANUAL	SV	REFINANCIACION DEUDA
543500002	CAF	USD	PAGARE	2008/05/30	2008/05/30	2020/05/30	2008/05/30	2020/05/30	100.000.000,0	100.000.000,0	LIBOR + 1.60	SV	REFINANCIACION DEUDA OPERACION DE MANEJO
Saldo de la deuda externa liquidada en millones de pesos a 30 de septiembre de 2011									1.364.262,0				
Total endeudamiento de la Empresa de Energía de Bogotá a 30 de septiembre de 2011									1.477.784,0				

Fuente: SIVICOF - EEB

Coberturas EEB

Las coberturas realizadas por parte de la EEB consistió en operaciones de manejo de deuda pública externa a través de "Swaps de Cupones", sobre los pagos por concepto de intereses de un monto nocional de ciento treinta y tres millones de dólares (US\$133.000.000) de un crédito suscrito con Hollandsche Bank N.V. (HBU) el 31 de diciembre de 2007. Liquidación que a 30 de septiembre de 2011 se muestra en el siguiente cuadro:

Operaciones de cobertura de la EEB al cierre de 30 de septiembre de 2011

Concepto de la cobertura	Fechas y Valores
Fecha Valoración	30/09/2011
Monto EEB USD	133.000.000
SPOT (tasa liquidada al 30 de septiembre de 2011)	1.915,10
Tasa pesos por swap	2.340
Tasa de interés del crédito	8,75%
Convención días USD	30/360
Convención días COP (pesos colombianos)	Actual/360
Periodicidad	Semestral
CONVERSION A 30 DE SEPT. DE 2011	
Tasa de interés con cobertura	10,85%
Valor en pesos colombianos(Obligación)	\$ 110.216.576.195
Valor de USD a COP (Derecho)	77.193.082.086
Diferencia (Saldo en Contra) – Valorado a tasa spot.	-33.023.494.109

Fuente: EEB.

Así las cosas y como se ha manifestado en cada uno de los informes obligatorios, este tipo de operaciones ha resultado negativo, tanto para la Empresa de Energía como para el Distrito, no obstante estar autorizadas mediante Resolución 3515 del 02 de octubre de 2008, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin embargo reiteramos deben ser monitoreadas por parte del proceso MICRO.

Transportadora de Gas del Internacional – TGI

El endeudamiento de TGI a 30 de septiembre de 2011 fue de \$2.467.671 millones, de los cuales se detallan los siguientes contratos:

Endeudamiento TGI vigente a 30 de septiembre de 2011

NRO SEGUN MIN HACIENDA	NOMBRE DE ENTIDAD PRESTAMISTA	NRO DEL CONTRATO	MONEDA	GARANTIA	FECHA DEL CONTRATO	FECHA LIMITE DE UTILIZACION	FECHA PRIMER PAGO A CAPITAL	FECHA VENCIMIENTO DEL CREDITO	VALOR CREDITO MONEDA DE ORIGEN	VALOR UTILIZADO MONEDA DE ORIGEN	PORCENT TASA DE INTERES PACTADA	MODALIDAD TASA DE INTERES PACTADA	DESTINACION DEL CREDITO
	EMPRESA ENERGIA BOGOTA	ACUERDO DE PAGO DE DEUDA SUBORDINADA 03	USD	PAGARE	2007/10/31	2017/10/10	2017/10/10	2017/10/10	150.000.000	150.000.000	8.75	SM	REEMPLAZO CREDITO ABN PARA COMPRA DE ACTIVOS ECOGAS
	EMPRESA ENERGIA BOGOTA	ACUERDO DE PAGO DE DEUDA SUBORDINADA	USD	PAGARE	2007/10/31	2017/10/10	2017/10/10	2017/10/10	220.000.000	220.000.000	8.75	SM	REEMPLAZO CREDITO ABN PARA COMPRA DE ACTIVOS ECOGAS
Saldo de la deuda interna liquidada en millones de pesos a 30 de septiembre de 2011									708,6				
531300027	HOLLANDSCHE BANK-UNIE N.V.	TGI-HBU-001/2007	USD	PAGARE	2007/10/03	2017/10/03	2017/10/03	2017/10/03	450.000.000	450.000.000	9.5	SM	REEMPLAZO CREDITO ABN PARA COMPRA DE ACTIVOS ECOGAS
	BANCOLOMBIA	COBERTURA 1	USD	CONTRATO	2009/01/08	2017/10/03		2017/10/03	50.000.000	50.000.000	2	SM	COBERTURA DEL CREDITO HBU
	BANCOLOMBIA	COBERTURA 2	USD	CONTRATO	2009/01/09	2017/10/03		2017/10/03	50.000.000	50.000.000	2	SM	COBERTURA CREDITO HBU
	BANCOLOMBIA	COBERTURA 3	USD	CONTRATO	2009/01/16	2017/10/03		2017/10/03	50.000.000	50.000.000	2	SM	COBERTURA CREDITO HBU
	CITIBANK	COBERTURA 4	USD	CONTRATO	2009/01/20	2017/10/03		2017/10/03	50.000.000	50.000.000	2	SM	COBERTURA CREDITO HBU
	BANK AMERICA	COBERTURA 5	USD	CONTRATO	2010/07/07	2017/10/03		2017/10/03	50.000.000	50.000.000	2	SM	COBERTURA CREDITO HBU
	CITIBANK	COBERTURA 6	USD	CONTRATO	2010/08/20	2017/10/03		2017/10/03	50.000.000	50.000.000	2	SM	COBERTURA CREDITO HBU
Saldo de la deuda externa liquidada en millones de pesos a 30 de septiembre de 2011									1.759.084,0				
Total endeudamiento de la Empresa Transportadora de Gas Internacional a 30 de septiembre de 2011									1.759.792,6				

Coberturas TGI

TGI, en el año 2009 realizó coberturas de riesgo cambiario sobre los bonos emitidos, a través de una combinación de swaps¹⁰ y forwards¹¹, estas transacciones permitieron fijar la tasa de cambio del monto cubierto cuyo pago se realizará al vencimiento de los bonos (octubre de 2017) y elimina el riesgo de tasa de cambio. Llama la atención la negociación peso-dólar de las tasas relativamente altas (peso/dólar) en las seis coberturas que suman en total US\$300 millones, cada una por US\$50 millones, donde se pactaron tasas de cambio por \$3.478,5, \$3.439,87, \$3.348.16 y \$2.995 cuando en el mercado, la tasa de cambio en los últimos años no sobrepasa los \$2.000 por dólar.

La exposición del saldo de la deuda de TGI con el efecto de las fluctuaciones de la tasa de cambio, permite fijar el precio futuro al que la compañía comprará dólares

• 10 Se trata de una permuta financiera y consiste básicamente en un acuerdo entre dos partes para intercambiar diversas cantidades de dinero en diferentes fechas del futuro. Estas cantidades se determinan mediante una fórmula que debe ser igual a la diferencia entre los flujos de caja generados por dos operaciones financieras diferentes.

• 11 Un Forward de divisas es un acuerdo de comprar o vender una cantidad específica de una moneda a un precio determinado en una fecha futura.

para el pago del principal del bono emitido en el mercado internacional de capitales, con vencimiento en octubre de 2017 (USD \$750 millones; 9,75%).

De esta manera, TGI avanza en la ejecución de su estrategia de cobertura de riesgo aprobada por su Junta Directiva y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, completando a la fecha operaciones por US\$300 millones como se mencionó anteriormente. El instrumento no cubre el pago de los cupones de los bonos, dado que estos flujos están cubiertos de manera natural por los ingresos indexados a la tasa de cambio que TGI percibe mensualmente.

La liquidación calculada al 30 de septiembre de 2011, por sobrecostos a cargo de TGI fue de \$140.833 millones, como resultado de las operaciones realizadas comparadas con la tasa de cambio del mercado.

Cuadro 1
Resumen de las Operaciones de cobertura de TGI al cierre de 30 de septiembre de 2011

Contraparte	Bancolombia	Bancolombia	Bancolombia	Citibank N.A.	Bank of America N.A.	Citibank N.A.	Millones de pesos
Valor Derecho COP	87.445	87.445	87.445	87.445	87.445	87.445	524.672
Valor Obligación COP	127.746	126.353	123.387	111.784	90.591	85.644	665.505
Millones de pesos	-40.301	-38.908	-35.941	-24.339	-3.146	1.801	-140.833
Millones de dólares	-21	-20	-19	-13	-2	1	-74

Fuente: TGI.

Es importante, mencionar que en cada uno de los informes obligatorios realizados por esta Dirección de Economía y Finanzas Distritales – Subdirección de Análisis Financiero, Presupuestal y Estadísticas Fiscales, se ha advertido que este tipo de operaciones van con en contravía con el buen manejo de los recursos de las entidades lesionando las finanzas del Distrito.

Las actividades que se sugieren a tener en cuenta en el programa de auditoría son las siguientes:

- Al iniciar la auditoría a un sujeto de control específico se debe verificar si le aplican lo normado en la Resolución Reglamentario No. 020 del 20 de septiembre del 2006 y sus respectivas modificaciones sobre endeudamiento.
- Los informes de deuda pública suministrados a la Contraloría, deben verificarse con relación al cumplimiento de las normas sobre el manejo del recurso del crédito (Ley 80 del 1993, Ley 1150 del 2007 y demás normas que le sean aplicable y especialmente lo normado en el Decreto nacional No 2681 del 29 de diciembre de 1993 sobre las operaciones de crédito público, las de manejo de deuda pública, sus asimiladas y conexas).
- Teniendo en cuenta la relación anterior, se debe elegir una muestra representativa de los diferentes contratos de deuda pública por entidad.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2012
	Versión 1.0

- En cada contrato debe examinarse: las condiciones financieras, periodo de desembolso, tasa pactada, forma de pago y verificar si se están cumpliendo las condiciones señaladas.
- En cuanto al servicio de la deuda debe verificarse si las entidades están cumpliendo con los pagos en las fechas establecidas, en caso que existan desfases debe examinarse las causas que lo generan y determinar si estos mayores costos se constituyen en detrimento al patrimonio del Distrito.

Detalle – Procedimiento	Observaciones
1. Control Interno Generalidades	
1.1 Verificar la aplicación de políticas de cubrimiento de riesgo establecidas por la instancia competente.	
1.2 Verificar si la entidad cuenta con un manual de procedimientos para la contratación de deuda pública.	
1.3 Establecer si en los procedimientos se encuentran claramente definidas las líneas de autoridad y responsabilidad para la contratación de deuda pública.	
1.4 Constatar los controles establecidos por la entidad para el pago oportuno del servicio de la deuda: (amortizaciones, intereses y comisiones entre otros).	Si hay deficiencias, valorar el incumplimiento y hacer los registros pertinentes.
1.5 Establecer la periodicidad con que se hace seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la deuda pública.	
1.6 Identificar los interventores en los contratos de Fiducia y el cumplimiento de sus funciones.	
1.7 Verificar el cumplimiento de los compromisos suscritos en los contratos de Fiducia.	
1.8 Verificar el número de contratos de cobertura de riesgo suscritos y su oportuno envío a la Contraloría de Bogotá.	
1.9 Verificar la existencia de sistemas de información, que permitan monitorear las condiciones del mercado, para la toma oportuna de decisiones.	
2. Registro y Control	
2.1 Verificar los registros contables frente a los pagos de las obligaciones, de manera especial en los contratos de deuda pública en moneda extranjera. (fecha de operación, fecha de pago, tasa de cambio)	Si no existen los registros o hay inconsistencias, efectuar el respectivo informe.
2.2 Confrontar que la relación de contratos de deuda que posee la entidad, corresponda a la relación reportada a la Contraloría de Bogotá D. C.	
2.3 Verificar si cuando el pago del servicio de la deuda se efectúa de manera anticipada, existe una valoración técnica del costo beneficio. De igual manera, si la entidad efectúa el pago extemporáneo determinar y valorar el costo por mora.	Registrar y reportar los montos calculados.
2.4 Verificar la existencia de las actas que aprueban el reglamento de emisión y colocación de bonos.	
3. Evaluación Financiera	

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2012
	Versión 1.0

Detalle – Procedimiento	Observaciones
3.1 Verificar que la valoración de la deuda reportada mes a mes, corresponda al total de los compromisos existentes a la fecha del reporte.	
3.2 Verificar la articulación entre el PAC (Plan Anual de Caja), el calendario de pagos del servicio de la deuda, las transferencias de recursos y el pago realmente efectuado.	En caso de existir desviaciones, determinar su valor, origen o causa.
3.3 Verificar las condiciones de negociación de los créditos, frente a los precios de mercado, al momento de negociación de la deuda.	
3.4 Verificar que los recursos recibidos para pago del servicio de la deuda, se destinen para tal fin. En el evento en que no sea así determinar las causas del desvío.	
3.5 Establecer si el valor de los costos asociados a la compra o venta de divisas, están siendo registrados como servicio de la deuda.	
3.6 Verificar la aplicación y beneficio de las estrategias o políticas de monetización (compra y venta de divisas) bajo la coyuntura del mercado.	
3.8 Verificar que los saldos arrojados al final de la vigencia, en el rubro de Contratos de Deuda Pública, sean los reportados en los estados contables.	
3.9 Identificar los tiempos de permanencia de los recursos, provenientes de los desembolsos de deuda, en portafolio de inversiones, las tasas de colocación frente a las tasas pasivas del contrato de deuda fuente.	
3.10 Verificar los registros de los informes de deuda versus los registros de presupuesto.	Determinar diferencias y la causa.
3.11 Revisar si existe la evaluación costo beneficio para el prepago de la deuda.	

- **Lineamientos para el Informe de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital**

Todas las entidades de la Administración Distrital mantienen recursos en cuentas corrientes y/o de ahorro, sin embargo, no todas las entidades invierten fondos en las distintas alternativas que ofrece el mercado financiero, lo cual constituiría la conformación del portafolio de inversiones.

Con base en lo anterior y con el fin de que sirva de consulta, se relaciona la normatividad del orden nacional y distrital vigente, la cual deben tener en cuenta las entidades del Distrito para el manejo de sus excedentes de liquidez.

- **Constitución Política de Colombia**, Artículo 189, Numeral 25; Artículo 268. Numeral 4; Artículo 272; Artículo 364 para deuda pública y para portafolio de inversiones el Artículo 335.

- **Decreto 1421 del 21 de Julio De 1993**, "Por el cual se dicta El Régimen Especial para El Distrito Capital". Artículos 12 y 109 numeral 3ª. Artículo 150, Artículos 115, 116.
- **Decreto 359 de febrero 22 de 1995**, Art 13,14, 15 y 16: Manejo de ingresos propios de establecimientos públicos.
- **Decreto Distrital 390 del 13 de noviembre de 2008** "Por el cual se reglamentan los Acuerdos Orgánicos de Presupuesto 24 de 1995 y 20 de 1996, en materia de tesorería y crédito público y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto Distrital 714 de noviembre 15 de 1996**, Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto distrital. Artículos 72, 73 respecto a deuda y el artículo 10 inciso h (cuantía de los excedentes financieros de Establecimientos Públicos Distritales, Fondos de desarrollo Local, Empresas Industriales y Comerciales, y Sociedades de Economía Mixta), Art 79 (de las operaciones de la Tesorería Distrital y de las inversiones) artículos 80 al 86 (manejo del riesgo, operaciones de tesorería, rendimientos financieros).
- **Decreto 1525 de mayo 9 de 2008** (reemplaza al 538 de 2008): por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial.
- **Decreto 1999 del 6 de junio de 2008** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (por el cual se modifica el régimen general de inversiones de capital colombiano en el exterior).
- **Decreto 2805 del 28 de julio de 2009** (por el cual se modifica el Art 49 del Dec 1525 de 2008).
- **Decreto Distrital 1179 de diciembre 17 de 1997** (Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 714 de 1996).
- **Decreto Distrital 390 de noviembre 13 de 2008** título IV (políticas, control y seguimiento a los portafolios de inversión y deuda).
- **Directiva 01 de 2010 de la SDH** mediante la cual se divulga la política de inversión para el manejo de los excedentes de liquidez, para los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales y la Secretaría de Educación.
- **Ley 42 del 26 de enero de 1993**: Sobre la organización del Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen.

- **Ley 80 del 28 de octubre de 1993**, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública. Artículo 41, parágrafo 2.
- **Resolución 1954 del 12 de agosto de 2005 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público** (por el cual se establecen las características generales y especiales de los TES clase B).
- **Carta circular 100 del 22 de agosto de 2002** de la Superintendencia Bancaria (valoración de inversiones).

Entidades que Manejaron Portafolio de Inversiones en el 2011

1. Canal Capital
2. Colombia Móvil S. A. ESP
3. Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemático-COLVATEL
4. Compañía de Distribución y Comercialización de Energía – Codensa
5. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB
6. Empresa de Energía de Bogotá – EEB
7. Empresa de Energía de Cundinamarca EEC
8. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. ESP
9. Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S. A.
10. Empresa Generadora de Energía – Emgesa
11. Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP
12. Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D. C.
13. Gestaguas S. A. ESP
14. Hospital Chapinero, I Nivel E. S. E.
15. Hospital Rafael Uribe Uribe, I Nivel E. S. E.
16. Hospital san Cristobal, I Nivel E. S. E.
17. Instituto de Desarrollo Urbano
18. Instituto para la Economía Social – IPES
19. Metrovivienda
20. Secretaría Distrital de Hacienda
21. Terminal de Transportes S. A.
22. Transportadora de Gas Internacional TGI
23. Universidad Francisco José de Caldas

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2012</p>
	<p>Versión 1.0</p>

Observaciones Puntuales del Portafolio y Tesorería a 30 de Septiembre de 2011

- El Fondo de Vigilancia y Seguridad posee una acción de Transmilenio, (Revisar los reportes de rendimientos y valor del título), ventajas de poseer este título.
- El IPES posee una fiducia (Evidenciar la clasificación de esta, los movimientos y saldos a la fecha que deban ser registrados en SIVICOF).
- Hospital Chapinero y San Cristóbal poseen un volumen alto de portafolio, verificar la clasificación de los CDT's (*Circular 100 Valoración de Inversiones-Superintendencia Financiera*), el objetivo y la maduración, evaluación de la conformación de su portafolio.
- La Secretaria de Hacienda presenta una variación alta del mes de agosto a septiembre.
- El Sector Educación aumentó significativamente su nivel de tesorería en cuentas de ahorro.
- Canal Capital presentó un saldo en caja principal de \$1.009.588.463,07 pesos a Julio, seguida de saldo en cero en agosto y septiembre.

Generalidades de los lineamientos de Tesorería y Portafolio.

- Para el caso de la Secretaría de Hacienda Distrital, Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales y la Secretaría de Educación.
 - Todas las inversiones financieras se deben efectuar siguiendo lo establecido en el Artículo 79° del Decreto Distrital 714 de 1996, la Ley 964 de 2005, el Decreto Nacional 1121 de 2008, el Decreto Nacional 1525 de 2008, el , el Decreto Nacional 2805 de 2009, la Resolución Externa 8 de 2000 del Banco de la República, el Decreto Distrital 390 de 2008, el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C. para la respectiva vigencia fiscal, la Circular No 041 de la Secretaria General, la Resolución SDH-000314 de 2009, la Resolución DDT-000001 de 2008 y las demás normas que modifiquen, adicionen, aclaren, sustituyan o deroguen parcial o totalmente las normas en las antes mencionadas.
 - La responsabilidad del control y seguimiento a las políticas de tesorería, al igual que la adopción de medidas de ajuste para la mitigación de los riesgos financieros y operativos, será del representante legal y de los respectivos funcionarios de cada entidad.
- Debe existir en las entidades un Comité de Seguimiento y Control Financiero o algún Comité ya creado el cual debe tener al menos las siguientes funciones:
 - Velar por el cumplimiento de las políticas emitidas por la SDH.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2012</p>
	<p>Versión 1.0</p>

- Aprobar los lineamientos (cupos máximos de inversión por entidad financiera, topes máximos de inversión en moneda legal) que permitan la implementación y el desarrollo de las políticas emitidas por la SDH.
 - Hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos adoptados por el Comité.
 - Toda operación de inversión en moneda legal debe realizarse con entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y con base en la lista vigente, aprobada y comunicada por la SDH, vía correo electrónico u oficio dirigido al Representante Legal.
 - No están autorizadas las operaciones de inversión en moneda extranjera.
 - Todas las inversiones en moneda legal se deben realizar preferiblemente en valores desmaterializados, cuya custodia y administración esté a cargo de un Depósito de Valores vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Toda inversión en moneda legal en el mercado primario, debe realizarse de manera directa con las tesorías de las entidades financieras que emiten el instrumento o con el agente colocador autorizado por el emisor para realizar dicha colocación (El agente colocador debe encontrarse en la lista de contraparte vigente, aprobada y comunicada por la SDH).
 - Se deben realizar las operaciones de inversión en moneda legal de acuerdo con la proyección de los excedentes de liquidez y del flujo de caja. Por tanto, se debe velar por el cumplimiento del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), es decir, por la ejecución oportuna de los recursos.
- c) Para realizar cualquier operación de inversión, se requiere tener para toda Entidad Financiera incluida en la lista vigente, aprobada y comunicada por la SDH, la remisión de firmas autorizadas por el Representante Legal y las condiciones de operación con vigencia no mayor a un año.
- g) Se debe solicitar a cada entidad financiera, legalmente constituida en Colombia, la certificación que indique el cumplimiento del manual para la prevención del lavado de activos y las políticas y control de información para cada uno de los clientes tanto internos como externos de la entidad. Dicha certificación debe ser suscrita por el Oficial de Cumplimiento nombrado por la Junta Directiva de la entidad financiera y tener una vigencia no mayor a un año.
- h) Se debe garantizar que las tasas de cierre de cada operación de inversión estén en condiciones de mercado, para lo cual toda operación de inversión deberá estar soportada por cotizaciones vigentes en el momento del cierre e ir

acompañada de mínimo tres (3) cotizaciones del mercado para transacciones en moneda legal.

- i) Para dar cumplimiento al punto (3) se debe tomar como referencia la información sobre valores de similares características publicada, para la fecha en que se hace la inversión teniendo en cuenta:

Las Tasas de cierre de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC .

- ❖ <http://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc/Home/Mercados/enlinea/rentafija?action=dummy> Posteriormente buscar la información en la pestaña "Deuda Privada", dar clic en "Detalles" y luego en "Certificados de Depósito a Término Bancario y dar clic en "Detalles".

Las Tasas de cierre de TES.

- ❖ https://www.grupoaval.com/portal/page?_pageid=33,115460184&_dad=portal&_schema=PORTAL.

- j) Para operaciones de inversión en moneda legal, se debe mitigar el riesgo de crédito ajustándose a la siguiente política de concentración:

Para las entidades que administren menos de 7.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)	En ningún caso, se podrá destinar más del 60% de los recursos a una misma entidad financiera.	
	ENTIDAD O INSTRUMENTO	PORCENTAJE MÁXIMO DE CONCENTRACIÓN
Para entidades que administren más de 7.000 SMLMV	Entidades Financieras Locales con grado de inversión de acuerdo con la lista aprobada por la SDH.	20%
	Títulos de Tesorería "TES".	35%
El cálculo de la concentración se debe aplicar diariamente sobre el valor total de recursos en moneda legal que hace parte de los excedentes de liquidez administrados.		

Fuente: SDH¹²

- k) En aquellos eventos en los que, al analizar el portafolio frente a la lista de entidades financieras vigente, aprobada y comunicada por la SDH se presenten excesos temporales de los límites de concentración las entidades deben:

- Ajustar las posiciones, previo análisis de las condiciones financieras de la operación en relación con el mercado y evitar que en situaciones normales se incurra en pérdida, sanción o penalidad alguna en la negociación.

• 12 Se excluyen a las Empresas de Servicios Públicos de economía mixta.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2012</p>
	<p>Versión 1.0</p>

- Informar mensualmente al Comité de Control y Seguimiento Financiero o quien haga sus veces, indicando las causas que originan el exceso temporal de los límites de concentración y las acciones realizadas para ajustar las posiciones.

Procedimiento

- Verifique que las operaciones realizadas con el sector financiero en cuanto a la conformación de portafolio de inversiones y recursos en cuentas corriente y/o de ahorro cumplan con la normatividad tanto interna como externa.
- Verifique que antes de realizarse cualquier inversión financiera se analiza: La solvencia y la estabilidad del emisor y los riesgos de mercado y operacional Art 79 del Decreto 714 de 1996.
- Verifique la existencia física de las operaciones que soportan el rubro de inversiones, cruzando la información remitida por el depósito central de valores y los registros llevados por la entidad; o en su defecto verifique qué procedimiento se utiliza para corroborar la existencia de los documentos.
- Verifique que todo título valor adquirido por la entidad distrital en mercado secundario, se encuentre debidamente endosado a la entidad distrital.
- Verifique que toda operación de inversión financiera se encuentre debidamente registrada en los libros de contabilidad de la entidad distrital.
- Verifique que los intereses generados por las inversiones financieras y/o los recursos manejados a través de cuentas corrientes y de ahorro son causados y cancelados oportunamente.
- Verifique que el valor de los portafolios de inversión de las entidades adscritas al Sector Central, así como los recursos manejados a través de cuentas corrientes y de ahorro, se ajusten al ranking de calificación y cupo, establecidos por el Comité de Riesgo de Inversión de la Tesorería Distrital.
- Verifique que la inversión financiera realizada por la entidad en títulos valores del orden nacional, una vez haya llegado a su período de redención, la entidad haya recibido en fecha oportuna, el pago del capital inicial junto con los intereses causados.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2012</p>
	<p>Versión 1.0</p>

- Verifique que las inversiones financieras realizadas por la entidad adscrita al Sector Central Distrital, se hayan hecho en documentos de renta fija, que no correspondan a títulos emitidos por el sector real, ni por el sector cooperativo.
- Una vez establecido el contrato, clasifíquelo de acuerdo a los parámetros establecidos en la circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995 – Capitulo 1. Teniendo en cuenta lo anterior, realice el análisis de rentabilidad y liquidez.
- Si la entidad posee carteras colectivas, tenga en cuenta los parámetros establecidos en la circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995 – Capitulo XI.
- Verifique que toda operación de inversión financiera realizada por la entidad, debe estar referenciada como mínimo por tres (3) operadores del mercado.
- El día que una Entidad adscrita al Sector Central realice una inversión financiera, verifique que se cumpla los requisitos del numeral 11 de los lineamientos.
- Verifique que los ingresos propios diferentes a las transferencias, fueron colocados en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cuentas que generen rendimientos y confirme la cancelación del correspondiente pago de intereses.
- Verifique que las instituciones financieras que responden por los recursos de la entidad, mediante el acto de inversión financiera ejercida por esta última, cuenta con una calificación de riesgo actualizada otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada, de acuerdo a lo estipulado por el decreto 1525 de mayo 9 de 2008.
- Compruebe que la entidad distrital solicita y mantiene de cada entidad contraparte (emisor) la certificación que indique el cumplimiento del manual para la prevención del lavado de activos. Dicha certificación debe ser suscrita por el Oficial de Cumplimiento nombrado por la Junta Directiva de la entidad y tener una vigencia no mayor a un año. Artículo 43 Decreto 499 de 2003.
- Discuta las inconsistencias encontradas como resultado de la auditoría, con los funcionarios responsables de la entidad distrital con el propósito de confirmar las inconsistencias halladas.

7.4. Informe de Evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo Distrital.

La evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del Distrito Capital: es el medio por el cual la Contraloría de Bogotá establece de manera consolidada y analítica los resultados obtenidos por la Administración Distrital en el manejo de los recursos durante una determinada vigencia ¹³.

Con el propósito de realizar la *Evaluación integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del Distrito Capital* se tendrá en cuenta por parte de la Subdirección de Evaluación Sectorial Planes de Desarrollo y Políticas Públicas, lo normado en la Resolución Reglamentaria No.007 de 2011¹⁴ -Procedimiento para la elaboración del memorando de Planeación y Programas de Auditoría- Anexos 6 - 7¹⁵ y 9¹⁶ el cual establece la metodología para evaluar la gestión y los resultados a partir de las siguientes variables de acuerdo al tipo de entidad:

Entidades Sector Central y Descentralizado	Fondos de Desarrollo Local	Empresas de Capital Mixto
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	Evolución de la Empresa frente al Sector
Balance Social	Balance Social	Concepto sobre Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental
Contratación	Contratación	Auditoría sobre los resultados de la Gestión contractual
Presupuesto	Presupuesto	Auditoría de control sobre la Gestión Financiera
Gestión Ambiental	Gestión Ambiental	Concepto sobre Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental
Sistema de Control Interno	Estados Contables	Concepto sobre el Control Interno

Al respecto, es importante precisar que cada una de las variables debe ser evaluada como mínimo en los ítems que se han señalado en la citada norma: “Qué se evaluará” y “Algunos aspectos a tener en cuenta”.

Así mismo, **cada uno de los informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, insumo para el Proceso Macro deberá contener el cuadro que consolida la calificación por entidad, con sus correspondientes variables y ponderación,** las cuales deberán estar debidamente soportadas en el desarrollo del informe.

Con relación a la variable Plan de Desarrollo, una vez analizadas las 646 metas plan contenidas en “Bogotá positiva: para vivir mejor”, se determinó que el Proceso Micro (equipos de auditoría) realice seguimiento a los proyectos de inversión que apuntan

¹³ Resolución No.017 de 2010.

¹⁴ “Por la cual se adopta la nueva versión de Documentos y Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones”

¹⁵ Metodología para la Evaluación de la Gestión y Resultados.

¹⁶ Procedimiento Auditoría Especial Empresas de Capital Mixto

a aquellas metas que a 30 de septiembre del 2011, reportan avances físicos inferiores o iguales al 60%, como se muestra por cada de los Sectores de la Administración Distrital en los cuadros siguientes:

Es de vital importancia realizar un cruce entre los reportes que hace cada una de las entidades distritales en el SEGPLAN con los resultados finales que se presentan en rendición de cuenta a este organismo de control.

Sector Educación

Objetivo Estructurante	Programa	Meta Plan	% Avance Acumulado	Entidad	Proyecto de Inversión
Ciudad de Derechos	Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	Construir 9 colegios	80	SED	563 - Construcción y conservación de la infraestructura del sector educativo oficial
		Reforzar la infraestructura de 35 colegios	97,6		
		Realizar 4 proyectos de mejoramiento del sector educativo	0		
		Construir una Biblioteca en el suroriente de la ciudad	0		
	Construcción de Paz y Reconciliación	Implementar en 370 colegios distritales y con el apoyo de sus respectivas comunidades educativas, un programa permanente de sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos, la convivencia, la democracia, la participación, la interculturalidad y la equidad de género	57,78	SED	289 - Promover los derechos humanos, la participación y la convivencia en el sistema educativo oficial
Gestión Pública Efectiva y Transparente	Desarrollo institucional integral	Aumentar en 46.000 m2 la planta física construida de la Universidad Distrital	10	UDFJC	380 - Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2012
	Versión 1.0

**Sector
Deporte**

Cultura

Recreación

y

Objetivo Estructurante	Programa	Meta Plan	% de Avance	Entidad	Proyecto de Inversión
Derecho a la ciudad	Bogotá espacio de vida	Construir 17 equipamientos de cultura, deporte y recreación	42,5	Secretaría Distrital de Cultura, Deporte y Recreación	472 - Construcción de escenarios y territorios culturales adecuados y próximos para la diversidad y la convivencia
		Reforzar estructuralmente, adecuar o diversificar 24 equipamientos deportivos y culturales	44,17	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	554 - Construcción, adecuación y mejoramiento de parques y escenarios
Ciudad de derechos	Bogotá viva	Apoyar 2.000 iniciativas mediante estímulos, apoyos concertados, alianzas estratégicas y asistencia técnica entre otros, para proyectos en formación, investigación, creación y circulación artística	71,72	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	470 - Políticas artísticas, culturales y del patrimonio para una ciudad de derechos
				Instituto Distrital de las Artes	668* - Fomento a las prácticas artísticas
					669* - Desarrollo y promoción de prácticas artísticas y culturales en el Distrito Capital
		Alcanzar 3.520.000 participantes en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, con criterios de proximidad, diversidad, pertinencia y calidad para promover la convivencia, la apropiación cultural de la ciudad y el ejercicio del derecho a la cultura	81,9	Instituto Distrital de Artes	669* - Desarrollo y promoción de prácticas artísticas y culturales en el Distrito Capital
		Alcanzar 566.000 participantes en actividades de visibilización de grupos y comunidades étnicas y campesinas, de mujeres, de poblaciones y de sectores rurales y sociales	88,3	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	470 - Políticas artísticas, culturales y del patrimonio para una ciudad de derechos

** De acuerdo con el memorando No.2011127936 del 12 de diciembre, se aclara por parte del Director Técnico del Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte que el seguimiento a los proyectos 668 y 669 se realizará en ejecución de auditoría regular que se programa adelantar para este sujeto de control en el II ciclo de 2012, por tanto la fecha de entrega del insumo se acordó para el 10 de agosto de 2012.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Objetivo Estructurante	Programa	Meta Plan	% Avance	Entidad	Proyecto de Inversión
Ciudad global	Bogotá sociedad del conocimiento	Diseñar y poner en marcha 1 sistema de vigilancia tecnológico	57,00	SDDE	525 - Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas
		Apoyar 100 nuevas mipymes exportadoras	35,71	SDDE	521 - Ampliación, promoción y mejoramiento de la oferta exportable
	Bogotá competitiva e internacional	Implementar 1 servicio de información de la oferta y demanda productiva de la ciudad para 5 sectores estratégicos	45,05	SDDE	524 - Bogotá centro de negocios
Gestión pública efectiva y transparente	Desarrollo institucional integral	Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el 100% de los sectores y las entidades de la administración distrital	55,00	SDDE	429 - Fortalecimiento institucional

Sector Hacienda

OBJETIVO	PROGRAMA	Meta Plan	% Avance	PROYECTO	ENTIDAD
Derecho a la ciudad	Mejoremos el barrio	Actualizar 163.000 hectáreas del mapa digital	46,01	68 Catastro moderno y eficiente	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
	Mejoremos el barrio	Unificar y materializar con nomenclatura vial y domiciliaria 8 localidades	37,5	68 Catastro moderno y eficiente	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Finanzas sostenibles	Gerencia en el gasto público	Disminuir al 5% las reservas presupuestales	41,91	188 Planeación y sostenibilidad financiera y control del gasto	Secretaría Distrital de Hacienda
	Optimización de los ingresos distritales	Aumentar al 25% el nivel de utilización de los servicios electrónicos para los impuestos de predial y de vehículos automotores	20,4	190 Fortalecimiento de la cultura tributaria y servicio al contribuyente	Secretaría Distrital de Hacienda
	Gestión fiscal responsable e innovadora	Implementar la "Oficina sin Papel" en la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la automatización de tres servicios	0	192 Servicios virtuales para las finanzas distritales	Secretaría Distrital de Hacienda
	Gestión fiscal responsable e innovadora	Diseñar e implementar 4 componentes o instrumentos para el fortalecimiento de la gestión de las obligaciones contingentes distritales	50	193 Fortalecimiento de la gestión de riesgo financiero y de la gestión contable	Secretaría Distrital de Hacienda
	Gestión fiscal responsable e innovadora	Coordinar, supervisar y garantizar financiera, administrativa, física, social y contractualmente la ejecución de operaciones de Banca Multilateral y Cooperación suscritas por la Secretaría Distrital de Hacienda	46,65	194 Fortalecimiento de instrumentos de gestión fiscal y control del gasto	Secretaría Distrital de Hacienda

Sector Salud

OBJETIVO	PROGRAMA	Meta Plan	% Avance	PROYECTO DE INVERSION	ENTIDAD
Ciudad de derechos	Bogotá sana	Cubrir 10.000 empresas formales con procesos de inclusión a personas en situación de discapacidad	60,01	630 - Salud al trabajo	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
	Garantía del aseguramiento y atención en salud	Atender gratuitamente el 100% de las personas menores de 5 años, mayores de 65 y en condición de discapacidad severa, que pertenezcan al régimen subsidiado y están clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBEN	24	621 - Gratuidad en salud	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
	Toda la vida integralmente protegidos	Canalizar y caracterizar 5.190 jóvenes escolarizados y 3.480 jóvenes desescolarizados para la generación de condiciones de trabajo protegido	24,1	500 - Jóvenes visibles, con derechos y responsabilidades	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Gestión pública efectiva y transparente	Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad	Formular y operar 1 sistema informático que permita gestionar de forma única la historia clínica de los usuarios del sistema distrital de salud	43	616 - Sistemas de información para optimizar la gestión	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2012
	Versión 1.0

Sector Integración Social

Objetivo Estructurante	Programa	Meta Plan	% Avance	Entidad	Proyecto
Ciudad de Derechos	Toda la vida integralmente protegidos	Atender de manera integral e institucionalizada a 1.322 niños y niñas habitantes de calle garantizando el derecho de educación, alimentación y desarrollo personal.	41,24	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	547 - Atención integral y educación especial a la niñez en situación de vida en calle, alto riesgo y abandono
		Operar 4 unidades de protección integral de paso, sin habitación, para 570 niños y niñas habitantes de calle	60		
		Proteger contra la explotación laboral a 5.100 niños y niñas anualmente	59	Secretaría Distrital de Integración Social	497 - Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente
		Fomentar el emprendimiento, la producción, y la promoción de iniciativas culturales y artísticas de las y los jóvenes	46,17		500 - Jóvenes visibles y con derechos
		Atender de manera integral e institucionalizada a 1.980 jóvenes habitantes de calle.	59,49	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	548 - Atención integral y educación especial a jóvenes en situación de vida en calle, pandilleros y en alto riesgo
		Atender a 302.500 familias con derechos vulnerados a través de acceso a la justicia familiar y social, y promoción y restitución de derechos.	37,19	Secretaría Distrital de Integración Social	495 - Familias positivas: por el derecho a una vida libre de violencia y a una ciudad protectora
		Reducir tasas de violencia intrafamiliar y de violencia sexual ocurridas contra mujeres y niños y desarrollo del Programa de restauración de violencia intrafamiliar (PARVIF)	59,69		495 - Familias positivas: por el derecho a una vida libre de violencia y a una ciudad protectora
		Formar y capacitar 2.000 habitantes de calle en procesos de inclusión social y económica	74,92		501 - Adultez con oportunidades
Construir 9 equipamientos para la materialización de las políticas de niñez y familia	66,67	514 - Fortalecimiento de la gestión institucional			

Sector Planeación

Objetivo	Programa	Meta Plan	% de Avance	Entidad	Proyecto de Inversión
Derecho a la ciudad	Mejoremos el barrio	Actualizar urbanísticamente 51 barrios	0	Secretaría de Planeación	532 - Ordenamiento y articulación de las áreas de origen informal, en el marco del modelo de ciudad
				Secretaría de Planeación	662 - Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial
	Bogotá rural	Reglamentar 18 áreas mediante instrumentos de planeación del suelo rural	4,17	Secretaría de Planeación	308 - Formulación y seguimiento a los instrumentos de planeación para el desarrollo rural sostenible en el Distrito Capital
	Espacio público para la inclusión	Diseñar 58 parques nuevos, a través de Planes Directores de Parques	37,93	Secretaría de Planeación	662 - Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial
	Bogotá espacio de vida	Valorar 4.900 bienes de interés cultural, para consolidar el patrimonio construido de la ciudad	56,12	Secretaría de Planeación	662 - Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial
	Armonizar para ordenar	Reglamentar 700 hectáreas adicionales de suelo de renovación urbana, mediante instrumentos de planeación	38,22	Secretaría de Planeación	662 - Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial
	Armonizar para ordenar	Lograr inversión privada efectiva para 6 áreas de oportunidad de la ciudad, en el marco de los planes de acción de las operaciones estratégicas de las centralidades	49	Secretaría de Planeación	660 - Coordinación de los procesos de formulación de las políticas socioeconómicas y su articulación con los instrumentos de planeación, en el contexto regional
	Armonizar para ordenar	Actualizar y articular 54 UPZ de consolidación a las directrices de los Planes Maestros de Equipamientos	33,33	Secretaría de Planeación	662 - Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial
	Armonizar para ordenar	Hacer seguimiento y actualizar 26 UPZ de mejoramiento integral	23,08	Secretaría de Planeación	662 - Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial
	Armonizar para ordenar	Implementar 1 sistema distrital de equipamientos	60	Secretaría de Planeación	662 - Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial
	Armonizar para ordenar	Implementar 1 sistema de información y seguimiento a los Planes Maestros de Movilidad y Servicios Públicos	60	Secretaría de Planeación	662 - Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial
	Armonizar para ordenar	Estructurar instrumentos de gestión urbana para el área de influencia directa de la primera línea del metro	50	Secretaría de Planeación	662 - Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial
	Amor por Bogotá	Adoptar el Estatuto Distrital de Planeación	0	Secretaría de Planeación	304 - Implementación del Sistema Distrital de Planeación
Ciudad global	Región Capital	Ejecutar 8 proyectos gestionados con entes territoriales para el desarrollo de la Región Capital	50	Secretaría de Planeación	309 - Coordinación y liderazgo de la acción distrital para la región capital y la cooperación distrital *
Ciudad global	Región Capital	Poner en operación el Macroproyecto urbano regional del área de influencia del aeropuerto	0	Secretaría de Planeación	309 - Coordinación y liderazgo de la acción distrital para la región capital y la cooperación distrital *

* El indicador de la meta plan, presenta Avances y Logros, no obstante las metas de proyecto están finalizadas o no continúan. Es necesario verificar por parte del equipo Auditor, como la entidad soporta estos reportes.

Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia

Objetivo	Programa	Meta Plan	% avance	Proyecto relacionado	Entidad		
Ciudad de derechos	Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	Poner en operación 4 casas de refugio para víctimas de violencia intrafamiliar	50	588 - Promoción e implementación de acciones afirmativas para una Bogotá positiva e incluyente de la diversidad	Secretaría Distrital de Gobierno		
Derecho a la ciudad	Espacio público como lugar de conciliación de derechos	Adicionar al inventario de la propiedad inmobiliaria distrital 600 hectáreas de espacio público	54,94	7227 - Saneamiento integral de la propiedad inmobiliaria distrital	DADEP		
		Suscribir 273 convenios y/o contratos sobre la propiedad inmobiliaria de la ciudad para la administración y gestión concertada	37,85	591 - Sostenibilidad y gestión concertada de espacios públicos			
	Bogotá segura y Humana	Implementar 1 sistema de registro de comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana en la Unidad Permanente de Justicia 0%	0	355 - Fortalecimiento a la justicia formal de Bogotá D. C.	Secretaría Distrital de Gobierno		
		Implementar 1 unidad de drogodependientes adolescentes infractores de la ley penal	0				
		Capacitar 2.200 investigadores judiciales y primeras autoridades respondientes en tipos específicos para la investigación criminal	41,77				
		Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	Definir e implementar procesos para fortalecer la conectividad interinstitucional de la policía judicial	50	157 - Fortalecimiento de los organismos de la policía judicial para incrementar la seguridad y la investigación. 6134 - Mejoramiento de programas de vigilancia y comunicaciones para la seguridad en Bogotá. 6135 - Adecuación logística e informática de la policía y el desarrollo institucional del FVS	Fondo de Vigilancia y seguridad
				Poner en marcha 1 nuevo comando de la Policía Metropolitana de Bogotá	40	264 - Fortalecimiento integral de la infraestructura física para la policía metropolitana	
				Recuperar y/o reubicar 10 CAI	30		
				Fortalecer 81 CAI en su modelo de vigilancia comunitaria o policía comunitaria	50	159 - Capacitación, bienestar y vivienda para el personal de la Policía Metropolitana de Bogotá	
				Construir 2 estaciones de policía ambiental	0	264 - Fortalecimiento integral de la infraestructura física para la policía metropolitana	
				Realizar encuestas y/o sondeos de opinión sobre seguridad y convivencia ciudadana que incluyan violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres, la familia y el espacio público	50	357 - Creación y fortalecimiento del Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana de Bogotá	
				Adquirir equipos de inteligencia, servicios especiales y material de uso exclusivo de las fuerzas militares del ejército nacional - Brigada XIII 50%	50	126 - Implementación y desarrollo de infraestructura militar para la seguridad de Bogotá D. C.	
				Construir 5 nuevas Casas de Justicia	18	175 - Apoyo para la convivencia en Bogotá	
				Adquirir 2 predios-lotes para la instalación de Unidades Permanentes de Justicia	0	366 - Construcción, dotación y sostenimiento de Unidades Permanentes de Justicia - UPJ	
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias			Construir y poner en operación 4 estaciones de bomberos, 1 comando y 1 sala de crisis	25	412 - Modernización Cuerpo Oficial de Bomberos	
		Diseñar e implementar 1 proceso para la gestión integral del riesgo contra incendio y demás emergencias que atiende el Cuerpo Oficial de Bomberos	0				
Participación	Organizaciones y redes sociales	Actualizar el censo de organizaciones del Distrito Capital	0	334 - Fortalecimiento de las organizaciones sociales	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal		

Sector Hábitat

Objetivo Estructurante	Programa	Meta Plan	Avance	Entidad	Proyecto
Ciudad de derechos	Derecho a un techo	Ofrecer solución de vivienda a 4.000 familias desplazadas	45,38	Secretaría Distrital del Hábitat	38 Bogotá me acoge
		Mejorar las condiciones de habitabilidad de 8.000 viviendas	35,3	Secretaría Distrital del Hábitat	40 Mejoro mi casa
				Caja de Vivienda Popular	40 Mejoro mi casa
		Mejorar las condiciones estructurales de 2.000 viviendas	21,7	Secretaría Distrital del Hábitat	40 Mejoro mi casa
				Caja de Vivienda Popular	40 Mejoro mi casa
		Mejorar 900 viviendas en zona rural	13,16	Caja de Vivienda Popular	41 Mejoro mi casa
		Reconocer 8.000 viviendas de estrato 1 y 2	12,81	Secretaría Distrital del Hábitat	39 Mi casa legal
				Caja de Vivienda Popular	40 Mi casa legal
		Construir 6.000 soluciones de vivienda en sitio propio	3,7	Secretaría Distrital del Hábitat	41 Soluciones de vivienda
				Caja de Vivienda Popular	42 Soluciones de vivienda
Ofrecer 5.000 soluciones de vivienda para arrendamiento en sitio propio	0	Secretaría Distrital del Hábitat	41 Soluciones de vivienda		
Reasentar 4.545 familias en zonas de alto riesgo no mitigable	58,09	Caja de Vivienda Popular	37 Mi casa territorio seguro		
Habilitar 440 hectáreas de suelo para construcción de vivienda	50,84	Secretaría Distrital del Hábitat	41 Soluciones de vivienda		
		Metrovivienda	41 Soluciones de vivienda		
Derecho a la ciudad	Mejoremos el barrio	Aumentar en 73 los barrios con trámites de legalización resueltos	60,27	Secretaría Distrital de Planeación	66 Legalización de barrios
	Transformación urbana positiva	Gestionar 1 operación urbana integral de renovación dentro del Anillo de Innovación	48,05	Empresa de Renovación Urbana	70 Renovemos la ciudad
		Poner a disposición 32 servicios funerarios en los 4 equipamientos de propiedad distrital	34,38	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	75 Sistemas generales de servicios públicos
		Implementar los cuatro planes parciales de la Operación Nuevo Usme	50	Metrovivienda	74 Ciudad Usme
		Construir 14 km. del Corredor Ecológico y Recreativo de Cerros Orientales	0	Secretaría Distrital del Hábitat	71 Corredor ecológico y recreativo de los Cerros Orientales
	Alianzas por el hábitat	Realizar 1 estudio de factibilidad y viabilidad de un relleno sanitario regional	0	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	80 Hábitat Región
	Mejoremos el barrio	Alcanzar 100% de cobertura de servicio de alcantarillado pluvial en barrios legalizados	99,37	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	67 Nuestro barrio
		Alcanzar 100% de cobertura de servicio de alcantarillado sanitario residencial en barrios legalizados			
	Ambiente vital	Ejecutar 40% de las acciones básicas necesarias para la recuperación y protección de los 12 humedales	78,43		81 Manejo y recuperación del sistema hídrico
		Proteger 92,1 hectáreas contra eventos de inundación	73,21		

Sector Ambiente

Objetivo	Meta	% Avance	Entidad	Proyecto
Derecho a la ciudad	Adelantar el proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de 800 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural	58,26	Secretaría de Ambiente	549 - Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital
			Jardín Botánico José Celestino Mutis	638 - Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región
	Ejecutar los planes de manejo ambiental de 9 humedales	*	Secretaría Distrital de Ambiente	296 - Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital
	Expedir un marco regulatorio de las modalidades actuales y futuras de publicidad exterior visual	**	Secretaría Distrital de Ambiente	572 - Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano

* Se modificó la magnitud de la meta

** Se presentó pero no fue aprobado por el Concejo

Sector Movilidad

Objetivo	Programa	Meta Plan	Proyecto	% Avance	Entidad
DERECHO A LA CIUDAD	Vías para la movilidad	Construir 207,21 km.-carril de malla vial arterial	520-Infraestructura para la Movilidad	81,89	IDU
	Vías para la Movilidad	Construir 17 puentes vehiculares	520-Infraestructura para la Movilidad	82,35	
	Vías para la Movilidad	Mantener 15 puentes vehiculares	520-Infraestructura para la Movilidad	100	
	Vías para la Movilidad	Mantener 100% de la red de ciclorrutas	520-Infraestructura para la Movilidad	86,36	
	Vías para la Movilidad	Reforzar 15 puentes vehiculares	520-Infraestructura para la Movilidad	100	
		Construir 473.200,2 m2 de espacio público	520-Infraestructura para la Movilidad	93	
	Bogota Rural	Construir 27 km.-carril de malla vial rural	247-Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura rural	100	
	Bogota Rural	Mantener 115 km.-carril de malla vial rural	247-Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura rural	99,98	
	Mejoremos el Barrio	Construir 52 km.- carril de malla vial local	234-Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura local	85,08	
	Sistema Integrado de Transporte Público	Mantener el 65% de las troncales de Transmilenio (456 km.-carril)	543-Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público	95,64	
	Sistema Integrado de Transporte Público	Generar 453 cupos nuevos de parqueaderos públicos	543-Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público	0,0	
	Espacio público para la inclusión	Construir 33 puentes peatonales	541-Infraestructura para el Espacio Público	81,8	
	Sistema Integrado de Transporte Público	Integrar el sistema de transporte público colectivo, masivo e individual	7223-Operación y control del sistema de transporte	88,4	
	GESTIÓN PÚBLICA		Operar 9 Troncales	7223-Operación y control del sistema de transporte	
Amor por Bogotá		Realizar 65 campañas pedagógicas para la movilidad y seguridad vial	7266-Capacitación sistema Transmilenio	79,6	
Desarrollo institucional integral		Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Hacienda y Gestión Pública	6094-Fortalecimiento Institucional	82,0	
DERECHO A LA CIUDAD	Sistema Integrado de Transporte Público	Generar 453 cupos nuevos de parqueaderos públicos	339-Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	0,0	S.D.M.
	Vías para la movilidad	Promover y estructurar vías para el transporte de carga	339-Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	35,0	
	Vías para la movilidad	Promover y estructurar vías por concesión	339-Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	50,0	
	Tráfico Eficiente	Demarcar 3.300 km.-carril	7254-Demarcar 3300 kms-carril en las vías de la ciudad	30,6	
	Tráfico Eficiente	Instalar 70 señales elevadas	7254-Modernización, expansión y mantenimiento del sistema integral de control de tránsito	4,3	
	Mmejoremos el Barrio	Mantener 3.000 km.- carril de malla vial local	408-Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial	81,2	
	Mmejoremos el Barrio	Rehabilitar 300 km.- carril de malla vial local	408-Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial	126,84	

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2012
	Versión 1.0

Sector Gestión

Objetivo	Programa	Meta Plan	% de Avance	Entidad	Proyecto
Gestión pública efectiva y transparente	Servicios más cerca del ciudadano	Poner en operación 2 nuevos SuperCADE	59,5	Secretaría General	1122 - Más y mejores servicios a la ciudadanía

Los informes de auditoría gubernamental deberán ser remitidos a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales a más tardar el día **15 de junio de 2012** y el informe de Evaluación Integral a la Gestión de las entidades y al Plan de Desarrollo Distrital será entregado para su aprobación a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales el **28 de septiembre de 2012**.

7.5. Informe de Balance Social y Evaluación de las Políticas Públicas en el Distrito Capital.

El Balance Social es una herramienta de gestión que le permite a las entidades evaluar el cumplimiento de su compromiso social, frente a problemas sociales o situaciones socialmente problemáticas identificadas. Igualmente le permite la planificación de acciones correctivas tendientes a aumentar la productividad y la eficiencia de sus acciones orientadas a la solución de problemas sociales, de tal forma que éstos evidencien los logros alcanzados por la administración para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital.

Para la Contraloría de Bogotá, el Balance Social es la herramienta de Control Fiscal que permite evaluar el resultado de las políticas públicas diseñadas y/o aplicadas por la Administración Distrital, dirigidas a lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Esta evaluación se hace en términos de cobertura, calidad y efectos.

De otra parte, busca determinar el efecto que causa en la población, la prestación de los bienes y/o servicios y también establecer el déficit social, entendido como el número de personas que no obstante demandar se encuentran excluidas de su beneficio.¹⁷

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en este informe la Subdirección de Evaluación Sectorial, Planes de Desarrollo y Políticas Públicas plantea evaluar las políticas públicas de:

• ¹⁷ Resolución No. 017 de 2010

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2012
	Versión 1.0

Discapacidad: normada mediante el Decreto 470 de 2007, que involucra principalmente a: Secretarías de Integración, Salud, Educación, Desarrollo Económico, Hábitat y Movilidad como a la Caja de Vivienda Popular, Metrovivienda y los Institutos Distrital de la Partición y Acción Comunal y de Economía Social¹⁸.

Los informes de auditoría gubernamental deberán ser remitidos a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales a más tardar el día **15 de junio de 2012** y el informe de Balance Social y Evaluación de las Políticas Públicas en el Distrito Capital será entregado para su aprobación a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales el **31 de agosto de 2012**.

7.6. Lineamientos para la Evaluación de la Gestión Ambiental y la elaboración del Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en Bogotá D.C.

Las políticas, normas y acciones de las entidades distritales direccionadas a la gestión ambiental, deben propender por la preservación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales y el medio ambiente urbano y suburbano y deben conducir a la prevención, mitigación, corrección y compensación de los procesos que deterioran los recursos agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema.

Para la evaluación de la gestión ambiental se tendrá en cuenta las Resoluciones Reglamentarias 034 de 2009¹⁹, *“Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dicta otras disposiciones”*; 001 de 2011 *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009”*, 010 de 2011 *“Por la cual se agrupan por sectores, se define la complejidad y se reasignan los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal a las direcciones sectoriales de fiscalización de la Contraloría de Bogotá, D.C.”*

Igualmente, las normas distritales como el Acuerdo 308 de 2008, *“Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C., 2008 – 2012 Bogotá Positiva para Vivir Mejor”*; el Decreto Distrital 456 de 2008, *“Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*; el Decreto 509 de 2009, *“Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital 2009-2012 y se dictan otras disposiciones”*; la Resolución 3519 de 2010, *“Por la cual se adopta el Documento Técnico del Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito Capital 2008 – 2038”*, serán el sustento jurídico en dicha evaluación.

- 18 Los proyectos de inversión a evaluar serán comunicados a las Direcciones sectoriales involucradas una vez se aprueben estos lineamientos.
- 19 Se debe tener en cuenta las Resoluciones Reglamentarias de la Contraloría de Bogotá, D.C., que modifique la misma

Plan de Gestión Ambiental –PGA-. El PGA es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C., que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito que el proceso de desarrollo se realice en el marco del desarrollo sostenible del territorio distrital y regional. Las entidades que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital – SIAC-, son las ejecutoras principales del PGA, y las demás entidades distritales son ejecutoras complementarias.

Dicha evaluación ambiental se efectuará en el contexto de los instrumentos que implementan y hacen operativo de manera directa el PGA, mediante la formulación y seguimiento de planes de acción de corto plazo, cuyos responsables son las entidades distritales. Conforme al Documento Técnico Soporte del PGA, estos instrumentos operativos de planeación ambiental son: Plan de Acción Cuatrienal Ambiental –PACA-, los Planes Ambientales Locales –PAL-, y los Planes Institucionales de Gestión Ambiental –PIGA-.

Los instrumentos mencionados se caracterizan por no direccionarse a recursos naturales específicos, como sí lo son los Planes de Manejo Ambiental –PMA- o los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas –POMCAS-, sino a la ciudad, las localidades y las entidades distritales, priorizando e incluyendo la dimensión ambiental en los períodos de armonización de la Administración Distrital.

Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA. El PACA Distrital fue adoptado mediante el Decreto Distrital 509 de 2009, y es el instrumento de planeación ambiental de corto plazo del Distrito Capital, que integra las acciones e inversiones de la gestión ambiental de las entidades ejecutoras principales del PGA, en desarrollo de sus funciones misionales para el cuatrenio, armonizando los compromisos ambientales del Plan de Desarrollo vigente, con los objetivos y estrategias del PGA²⁰, y contiene las acciones e inversiones de las siguientes entidades que conforman el SIAC: EAAB, EEB, UAESP, Metrovivienda, FOPAE, IDPAC, IDR.D, JBB, SDA, SDG, SDM, Transmilenio S.A., IDU, SDP, SDS, SED, UD, UAERMV²¹.

Plan Ambiental Local – PAL-. Los PAL's²², son los instrumentos de planeación ambiental de corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, priorizan y

• 20 SDA, PGA, Documento Técnico soporte, 2009

• 21 Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – Empresa de Servicios Públicos, Empresa de Energía de Bogotá, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Movilidad, Instituto Desarrollo Urbano, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Educación Distrital, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

• 22 SDA, PGA, Documento Técnico soporte, 2009

proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las Localidades del Distrito Capital por los Fondos de Desarrollo Local, durante el cuatreno, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital. Éstos corresponden al componente ambiental de los Planes de Desarrollo Local.

Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA. Los PIGA's²³ son los instrumentos de planeación ambiental institucional, que parten del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, y de su entorno inmediato, así como, de la administración de equipamientos y vehículos de las entidades distritales, para concretar los proyectos y acciones ambientales conforme a los programas del PIGA, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del PGA y de desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales²⁴ relacionados con el uso ecoeficiente de los recursos.

Los PIGA's deben centrar sus acciones en que las entidades cumplan los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el PGA, entre los que se encuentran: uso eficiente del espacio, del agua, de la energía y de los materiales.

Las entidades distritales, sujetos de control de la Contraloría de Bogotá, son ejecutoras complementarias del PGA, aunque no sean entidades pertenecientes al SIAC.

Conforme a sus atribuciones y funciones misionales, mediante la implementación y concertación del PIGA, la evaluación de la gestión ambiental se efectuará agrupando los sujetos de control en cuatro grupos, así:

Grupo 1: Entidades Distritales que forman parte del SIAC y por consiguiente su instrumento de planeación ambiental es el PACA y las acciones del PIGA se incluirán específicamente en la estrategia "*Fortalecimiento institucional*"²⁵. Las acciones de sus proyectos misionales no deberán registrarse nuevamente en el PIGA, salvo los casos en que las entidades así lo consideren pertinente.

Grupo 2: Entidades Distritales que no forman parte del SIAC, pero que son ejecutoras complementarias del PGA del Distrito y su instrumento de planeación ambiental es el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-.

Grupo 3: Las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local que conforme al artículo 3 del Decreto Distrital 539 de 2006, hacen parte de la estructura

• 23 *Ibidem*

• 24 Decreto Distrital 243 de 2009. Efectos adversos de las actividades de producción y consumo que degradan y agotan los recursos naturales más allá de la carga de los ecosistemas, generando una pérdida de sus funciones que afecta e bienestar de las personas y la sociedad.

• 25 Decreto 509 de 2009, Artículo 8o. Inciso 2.

organizacional de la Secretaría de Gobierno y cuyos instrumentos de planeación ambiental son los Planes Ambientales Locales –PAL-.

Grupo 4: Entidades que con base en el artículo 1º del Decreto 456 de 2008²⁶, no ejecutan sus proyectos en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, determinándose que sus acciones e inversiones ambientales no están regidas por PDD, PGA, PACA, PIGA y/o PAL, pero sí deben estar enmarcadas en la normatividad vigente: Ley 373 de 1997, “Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”; Acuerdo 407 de 2009, “Por medio del cual se promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital”; Decreto 400 de 2004, “Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”; Ley 697 de 2001, “Por el cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía”; Decreto Nacional 895 de 2008, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica”.

Grupos de Sujetos de Control para evaluar la Gestión Ambiental por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.

GRUPO 1 ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SIAC	GRUPO 2 ENTIDADES DISTRITALES QUE NO FORMAN PARTE DEL SIAC	GRUPO 3 ALCALDÍAS LOCALES – FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	GRUPO 4 ENTIDADES O EMPRESAS QUE NO EJECUTAN PROYECTOS DE PDD, PGA, PACA PIGA Y/O PAL
Transmilenio S.A.	Terminal de Transportes S.A.	FDL de Usaquen	Curaduría No. 1
SDM	DADEP	FDL de Chapinero	Curaduría No. 2
IDU	ERU	FDL de Santafé	Curaduría No. 3
UAERM	Hospital Bosa	FDL de San Cristóbal	Curaduría No. 4
SDP	Hospital Centro Oriente	FDL de Usme	Curaduría No. 5
SDS	Hospital Chapinero	FDL de Tunjuelito	Empresa Aguas de Bogota S.A. E.S.P.
FOPAE	Hospital del Sur	FDL de Bosa	Colvatel S.A. ESP.
IDPAC	Hospital El Tunal	FDL de Kennedy	Codensa S.A. ESP.
SDG	Hospital Engativá	FDL de Fontibón	EMGESA S.A. E.S.P.
JBB – José Celestino Mutis	Hospital Fontibón	FDL de Engativá	Gas Natural S.A. E.S.P.
SDA	Hospital La Victoria	FDL de Suba	Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P.– T.G.I. S.A. E.S.P.
Metrovivienda	Hospital Meissen	FDL de Barrios Unidos	Empresa de Energía de Cundinamarca EEC- ESP S.A
EAAB E.S.P.	Hospital Nazareth	FDL de Teusaquillo	Gestaguas
EEB E.S.P.	Hospital de Kennedy	FDL de Mártires.	Canal Capital
UAESP	Hospital Pablo Vi Bosa	FDL de Antonio Nariño	Capital Salud EPS
IDRD	Hospital Rafael Uribe Uribe	FDL de Puente Aranda	Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá-Región
UDFJC	Hospital San Blas	FDL de Candelaria	Colombia Móvil S.A. ESP
SED	Hospital San Cristóbal	FDL de Rafael Uribe Uribe	
	Hospital Santa Clara	FDL de Ciudad Bolívar	
	Hospital Simón Bolívar	FDL de Sumapaz.	
	Hospital Suba		

²⁶ “Armonización del Plan de Gestión Ambiental –PGA con otros planes. La Armonización del Plan de Gestión Ambiental –PGA con los otros planes del nivel distrital se realizará en los siguientes términos: (...) Con los Planes de Desarrollo Económico, Social y Ambiental. En el primer año de cada cuatrienio de la Administración Distrital, la Secretaría Distrital de Ambiente coordinará la formulación de los programas y proyectos ambientales del Plan de Desarrollo y el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital, que armoniza el Plan de Desarrollo Económico y Social con el Plan de Gestión Ambiental Distrital.”

GRUPO 1 ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SIAC	GRUPO 2 ENTIDADES DISTRITALES QUE NO FORMAN PARTE DEL SIAC	GRUPO 3 ALCALDÍAS LOCALES – FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	GRUPO 4 ENTIDADES O EMPRESAS QUE NO EJECUTAN PROYECTOS DE PDD, PGA, PACA PIGA Y/O PAL
	Hospital Tunjuelito		
	Hospital Usaquén		
	Hospital Usme		
	Hospital Vista Hermosa		
	Lotería de Bogotá		
	SDIS		
	IDIPRON		
	DASCD		
	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.		
	Concejo de Bogotá, D.C.		
	Personería de Bogotá, D.C.		
	Veeduría Distrital		
	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.		
	Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos		
	CVP		
	ETB E.S.P.		
	SDH		
	Orquesta Filarmónica De Bogotá, D.C		
	Fundación Gilberto Alzate Avendaño		
	Instituto Distrital de I Patrimonio Cultural –IDPC		
	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		
	Instituto Distrital de Arte - IDARTES		
	Instituto para la Investigación Educativa -IDEP		
	Instituto Para La Economía Social - IPES		
	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		
	IDT		
	FONCEP		
	SDH		
	UAE Catastro Distrital		

Fuente: Resolución 010 de 2011, de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Objetivo General

Evaluar la Gestión Ambiental efectuada por los 105²⁷ sujetos de control de la Contraloría de Bogotá D.C., para la vigencia de 2011.

• 27 La Resolución 010 establece 106 sujetos de control; sin embargo, la evaluación del Fondo Financiero Distrital de Salud y de la Secretaría Distrital de Salud se realizará en una sola.

Objetivos Específicos

- ✓ Presentar de manera integrada los resultados de la gestión ambiental de las entidades sujetos de control.
- ✓ Evidenciar los resultados de las acciones implementadas en las diferentes entidades para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales, generan un mejoramiento de la calidad de vida de los capitalinos.
- ✓ Determinar efectividad de las inversiones ejecutadas por los sujetos de control, direccionadas a la prevención, la mitigación, corrección y la compensación de los procesos que deterioran los recursos agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema y/o generaron mejoramiento en la calidad ambiental.

Lineamientos de Trabajo

Es competencia de las Direcciones Sectoriales y la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local, a través de las Subdirecciones de Fiscalización, incluir en las Auditorías Regulares el componente de integralidad denominado “Evaluación a la Gestión Ambiental” tanto en el Memorando de Encargo de Auditoría, como en el Memorando de Planeación y Programas de Auditoría, de tal forma que en el Informe de Auditoría se consigne concretamente los resultados de la evaluación de la Gestión Ambiental del sujeto de control respectivo, de conformidad con los Lineamientos y Metodología establecidos en las Resoluciones vigentes, anteriormente citadas, de lo cual deberá dejarse expreso registro de su cumplimiento en las mesas de trabajo, con la verificación del Subdirector de Fiscalización de la Dirección Sectorial a la cual pertenece la auditoría.

Niveles de Evaluación

La Gestión Ambiental del sujeto de control es uno de los componentes que integran la Cuenta Anual presentada a través del SIVICOF. Por lo tanto, su evaluación, forma parte del Concepto de Gestión de la Entidad auditada, lo que hace indispensable surtir los siguientes niveles de evaluación, así:

Primer Nivel (Subdirecciones de Fiscalización a través de las Auditorías)

Una vez recibida la información, los equipos de auditoría deberán desarrollar las siguientes actividades:

Actividad para efectuar la Evaluación de la Gestión Ambiental

La evaluación se realizará teniendo en cuenta la ubicación de la entidad dentro de los grupos establecidos en párrafos anteriores.

En el marco de las Auditorías Regulares, es preciso aclarar que la muestra a evaluar, se debe seleccionar de **manera integral en todos los componentes** del proceso auditor (incluyendo el componente “Evaluación a la Gestión ambiental”), donde la muestra seleccionada para la auditoría de la Gestión Ambiental, debe determinarse a partir de los proyectos que conforman el PACA y/o PAL.

Verificar el impacto en la Gestión Ambiental, mediante la realización de visitas fiscales, en las cuales se evidencie la ejecución y consecución del objetivo y obligaciones contractuales, que en últimas permite alcanzar los objetivos, estrategias y metas del PACA y/o PAL.

ACTIVIDADES PARA LOS SUJETOS DE CONTROL GRUPO 1

No.	DETALLE
1	Identifique el número y denominación de los proyectos inscritos en el PACA.
2	Identifique las metas de cada uno de los proyectos descritos en el numeral anterior y el porcentaje de cumplimiento de las mismas en la vigencia analizada.
3	Determine las actividades para el cumplimiento de las metas de los proyectos del PACA, direccionadas a la preservación o conservación o mejoramiento o protección de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural.
4	Determine las inversiones programadas para cada objetivo del PACA en la vigencia auditada y el porcentaje de inversión ejecutada.
5	Determine la coherencia de actividades contratadas y ejecutadas con la búsqueda de la solución a la problemática ambiental identificada.
	En cumplimiento de la estrategia “Fortalecimiento institucional”:
6	6.1. Identifique las metas formuladas en los programas ambientales para el uso y ahorro eficiente del agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera en la(s) sede(s) de la entidad y el porcentaje de cumplimiento de las mismas.
	6.2. Determine las inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de los programas ambientales antes mencionados.
	6.3. Determine los resultados obtenidos de acuerdo a las metas formuladas en la implementación de los programas ambientales enunciados.
7*	Verifique los resultados de control, seguimiento y evaluación del avance y cumplimiento de los PIGA's, realizado por la autoridad ambiental. ²⁸

* Solo aplica para la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA

ACTIVIDADES PARA LOS SUJETOS DE CONTROL GRUPO 2

No.	DETALLE
1	Identifique las metas formuladas en los programas ambientales para el uso y ahorro eficiente del agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera en la(s) sede(s) de la entidad y el porcentaje de cumplimiento de las mismas.
2	Determine las inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de los programas ambientales antes mencionados.
3	Determine los resultados obtenidos en la implementación de los programas.
4	Verifique el reporte del avance del PIGA por el sujeto de control a la SDA.

ACTIVIDADES PARA LOS SUJETOS DE CONTROL GRUPO 3

No.	DETALLE
1	Identifique los proyectos ambientales inscritos en el componente ambiental del Plan de Desarrollo Local.
2	Identifique las metas de cada uno de los proyectos antes descritos y el porcentaje de cumplimiento de las mismas en la vigencia analizada.
3	Determine las inversiones programadas en la vigencia y el porcentaje de inversión ejecutada.
4	Determine si las actividades contratadas y ejecutadas guardan coherencia con la búsqueda de la solución a la problemática ambiental identificada.
5	Determine si las actividades para el cumplimiento de las metas de los proyectos del Componente Ambiental del PDL, están direccionadas a la preservación o conservación o mejoramiento o protección de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural.
6	Identifique las metas formuladas en los programas ambientales para el uso y ahorro eficiente del agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera en la(s) sede(s) de la entidad y el porcentaje de cumplimiento de las mismas.
7	Determine las inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de los programas ambientales antes mencionados.
8	Determine los resultados obtenidos en la implementación de los programas.

Nota: Si el Fondo de Desarrollo Local tiene adoptado mediante Decreto Local el PAL, como lo establece el numeral 3 del Artículo 7 del Decreto 509 de 2009, se evaluarán los proyectos correspondientes a éste instrumento de planeación. En caso contrario, para la vigencia 2011 y hasta que este proceso se consolide, el componente ambiental, se evaluará teniendo en cuenta los proyectos ambientales inscritos en el Plan de Desarrollo Local respectivo.

ACTIVIDADES PARA LOS SUJETOS DE CONTROL GRUPO 4

No.	DETALLE
1	Identifique las metas formuladas en los programas ambientales para el uso y ahorro eficiente del agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera en la(s) sede(s) de la entidad y el porcentaje de cumplimiento de las mismas.
2	Determine las inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de los programas ambientales antes mencionados.
3	Determine los resultados obtenidos en la implementación de los programas.

Para este grupo, se debe anotar que los datos a evaluar, deben estar relacionados con los programas direccionados al cumplimiento normativo estipulado anteriormente, y desarrollados en la(s) sede(s) de la entidad.

La evaluación de la Gestión Ambiental como resultado de los procedimientos descritos, harán parte del informe de auditoría con enfoque integral y se constituirán en un componente que permitirá dar un concepto sobre la gestión y los resultados de la entidad sujeto de control.

El informe producto de los resultados del componente de integralidad “*Evaluación a la Gestión Ambiental*”, además de los hallazgos evidenciados si los hubiere, deberá reflejar el análisis de la información evaluada de conformidad a la aplicación de la metodología y normatividad vigente.²⁹

Segundo Nivel

La Dirección Sector Ambiente elaborará el Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá, D.C., 2011, con la consolidación de los resultados de la evaluación de la gestión ambiental de los sujetos de control y el avance y cumplimiento de las políticas públicas ambientales vigentes, formuladas e implementadas, para mejorar la calidad de vida de los bogotanos.

Para su elaboración tendrá como insumos:

Informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - resultado del componente de integralidad “*Evaluación a la Gestión Ambiental*”.
Los documentos de Gestión Ambiental reportados en la cuenta anual de la vigencia 2011, a través de SIVICOF por los sujetos de control que no fueron auditados.

Informes de Auditoría Especial en temas ambientales realizadas por la Contraloría de Bogotá, D.C.

Informes de Auditorías Abreviadas en temas ambientales realizadas por la Contraloría de Bogotá, D.C.

Resultados de las Acciones de Control Fiscal Ambiental realizadas en la vigencia 2011.

²⁹ La Dirección Sector Ambiente realizará socialización de dicha metodología en el mes de enero de 2011.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2012
	Versión 1.0

La anterior información deberá presentarse el **2 de junio de 2012**, a la Dirección Sector Ambiente, por parte de las Direcciones Sectoriales y la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local, en medio magnético y copia dura coincidiendo su contenido. La fecha de entrega del Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá, D.C., vigencia 2011, al Concejo de Bogotá y ciudadanía se efectuará el **31 de Octubre de 2012**.

8. LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE ENLACE CON CLIENTES, PARA LAS SUBDIRECCIONES DEL PROCESO PRESTACIÓN DEL SERVICIO MACRO.

8.1 El Comité para el Agenciamiento Transversal fue creado con el fin de lograr enlazar la gestión institucional con la ciudadanía al permitirse mediante el desarrollo de labores de pedagogía social, divulgación y sensibilización de los ciudadanos, el uso adecuado y oportuno de los mecanismos de participación ciudadana, se fortalece el proceso auditor en el sentido de lograr la efectiva articulación del control fiscal con el control social.

8.2 Se continuaran con las acciones ciudadanas especiales como Pedagogía Social formativa e ilustrativa; Instrumentos de interacción; Mecanismos de participación ciudadana; promoción, divulgación y sensibilización; control social, mecanismos de control social a la gestión establecidos en el procedimiento de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 021 de 2010.

Se realizará un Comité al iniciar el año para identificar en cada sectorial los proyectos de impacto para la comunidad, que vayan a ser objeto de evaluación en el proceso auditor, la inversión a ejecutar por parte de los sujetos de control, para así determinar, presentar y desarrollar en el mismo la interacción que se requiera entre las diferentes direcciones sectoriales.

Por ello se deben adelantar ejercicios de deliberación ciudadana, por parte de los directores, subdirectores y Contralores locales en compañía de los equipos auditores tales como Foros, conversatorios o Audiencia Públicas, sobre los temas que se definan en el marco del Comité de Agenciamiento Transversal y en los cuales se incluyan la socialización y divulgación de los resultados de impacto generados por cada uno de los procesos.

Al comienzo de cada ciclo de auditoria cada una de las direcciones sectoriales presentará a la comunidad, en el marco de la promoción divulgación y sensibilización de las acciones de control fiscal, los memorandos de encargo y de planeación, de manera que la comunidad presente sus intereses, inquietudes o problemáticas y contribuyan a la identificación de las líneas temáticas que se van a auditar. Igualmente, cada sectorial deberá diligenciar el anexo 1 insumo ciudadano,

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2012
	Versión 1.0

con las quejas o DPC interpuestos por los ciudadanos y que el grupo auditor evaluó y determinó que servirán de insumo para el proceso auditor y al final del mismo tanto las direcciones sectoriales como la Dirección de Economía y Finanzas, deben dar a conocer a la ciudadanía los productos (informes) y resultados de los procesos misionales micro y macro, con especial énfasis en los ciudadanos que presentaron insumos para el proceso auditor y/o se vincularon en desarrollo de éste.

8.3 Con la creación del Observatorio a la Contratación, que es un instrumento para monitorear la contratación de los sujetos de control que permite verificar oportunamente las etapas del proceso contractual, e identificar los destinatarios o beneficiarios de la inversión para lograr su vinculación al ejercicio del control social”, es deber, de cada dirección sectorial acudir al mismo, retroalimentarlo y suministrar de manera permanente la información relevante obtenida del análisis a los procesos precontractuales y contractuales que en desarrollo de la vigencia, con el fin de mantener informada en tiempo real a la ciudadanía, Por lo anterior se debe mantener actualizada la página Yo soy Bogotá.

8.4. *REDES SOCIALES*: En procura de la dinamización en el ejercicio del control social en igual forma se deberá incluir en el Plan de Acción Micro una actividad relacionada con la vinculación, por parte de las direcciones sectoriales, de un grupo de ciudadanos a través de los medios tecnológicos disponibles en el cual exista denuncia y respuesta efectiva del órgano de control focalizando los beneficiarios de esa actuación adelantada. Contando para ello con la página de la Contraloría, la cual debe contener los datos necesarios para proveer a nuestros clientes de la información acerca de convocatorias y eventos a la ciudadanía, así como sus resultados.

Una vez concluidas las auditorías ciclo a ciclo las Direcciones Sectoriales deberán coordinar con la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local la presentación de los resultados a la ciudadanía, siendo este espacio un medio eficaz en el cual de manera puntual y con resultados concretos se exponga los logros obtenidos y los beneficios de control fiscal a resaltarse.

8.5. Para adelantar las acciones de información, formación y organización con el fin de fomentar el control social a través de la promoción de veedurías y comités de seguimiento, que contribuyan a la divulgación y estímulo a la participación ciudadana y a la vinculación al ejercicio del control fiscal, cada dirección sectorial contactará por lo menos una organización ciudadana o red (Ej: Asociaciones establecidas en la Ley 142 de 1994 – Hábitat y Servicios Públicos, Copacos –Salud e Integración Social, Contralores Estudiantiles elegidos en los diferentes colegios públicos de la ciudad, Asociación de padres y Comités de Cultura Local – Educación Cultura, Recreación y Deporte), cuyas actividades serán reportadas a la Subdirección para el Control Social.

Así mismo, en desarrollo de la Ley 850 de 2003, y en procura de la promoción de la constitución de veedurías ciudadanas que contribuyan a fortalecer el ejercicio efectivo del control fiscal, contra la corrupción en la gestión pública y la contratación estatal, cada Dirección Sectorial acompañará a la ciudadanía vinculada en la constitución de por lo menos una veeduría una vez focalizados los beneficiarios directos de la inversión y adelantar el seguimiento de temas de impacto con la comunidad.

Por ello en coordinación con la Subdirección para el Control Social, se deberá brindar todo el apoyo requerido por la ciudadanía para la constitución y desarrollo del control a través de este mecanismo de control social a la gestión pública.

8.6. Para efectos de conocer la percepción del cliente se aplicarán los instrumentos de medición definidos por la Dirección de Control Social y Desarrollo Local, según el tipo de encuesta a aplicar, para lo cual se hará la solicitud correspondiente a esta misma dirección.

8.7 Respecto de los PQRS que llegan a la entidad, se entrega una respuesta real y definitiva a nuestros clientes, y adicionalmente al procedimiento para la recepción y trámite del derecho de petición se han establecido unos criterios específicos para adelantar las respuestas a los mismos así:

Para efecto de la respuesta, en términos de calidad y efectividad, en caso de no resolverse de fondo el asunto objeto de petición, previamente se deberá realizar la verificación de lo hechos objeto de petición, que le permita determinar a la dependencia las acciones a seguir.

Determinado lo anterior informara al peticionario:

- i) Las actuaciones adelantadas para la verificación de los hechos
- ii) Los resultados obtenidos
- iii) Las acciones a seguir
 - visita fiscal,
 - se incluirá dentro del Proceso Auditor, indicando el periodo y ciclo correspondiente o los resultados y estado actual de los hallazgos.
 - se realizará una acción ciudadana especial, definiendo la misma,

En caso de ser un tema ajeno a la Contraloría o al control fiscal deberá ser trasladado a la entidad que corresponda y efectuar el seguimiento respectivo.

Es del caso precisar que una vez concluido el trámite anterior, se deberá remitir respuesta de fondo al peticionario iniciando de manera clara y precisa los resultados obtenidos de las acciones adelantadas.

En los requerimientos, peticiones, quejas y denuncias que sean de competencia de más de una dependencia y/o localidad, las direcciones sectoriales de acuerdo con su competencia deben trabajar de manera transversal para el análisis y evaluación de los hechos objeto de petición así como para efecto de la respuesta. Por lo tanto de manera conjunta se informara al peticionario las actuaciones adelantadas al igual que las acciones a seguir por cada una de las dependencias involucradas.

8.8 Con los Aportes de Participación Ciudadana al Control Fiscal, se deberá tener como referencia principal en la socialización de resultados las funciones de advertencia, los estudios de política pública, las indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal fallados, originados por iniciativa o denuncias instauradas por la ciudadanía y el concejo de la ciudad, en este sentido se deberá reportar a la Subdirección para el Control Social cada una de los anteriores aportes de la ciudadanía o el concejo capitalino.

OBSOLETO